



UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA
NACIONAL

UNIDAD
SEAD
141



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

EL DESCONOCIMIENTO DE TECNICAS AGRICOLAS POR LOS MAESTROS DE LA REGION CENTRO Y CORREDOR INDUSTRIAL DEL ESTADO DE JALISCO, COMO UNA LIMITANTE PARA LA EXPLOTACION DE LAS PARCELAS ESCOLARES.

CARMEN ARCEO DUEÑAS 1813
JOSE GOMEZ LAZO 1811
NELDA LORENA HERNANDEZ MARTINEZ n.o
JAVIER MASCORRO PALOMERA 1812
MARIA DE LOS REMEDIOS RODRIGUEZ BARRAGAN 1814

GUADALAJARA, JAL., 1985.

1985 / 25-X-85



UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA
NACIONAL

UNIDAD
SEAD
141

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

EL DESCONOCIMIENTO DE TECNICAS AGRICOLAS POR LOS MAESTROS DE LA REGION CENTRO Y CORREDOR INDUSTRIAL DEL ESTADO DE JALISCO, COMO UNA LIMITANTE PARA LA EXPLOTACION DE LAS PARCELAS ESCOLARES.

CARMEN ARCEO DUEÑAS
JOSE GOMEZ LAZO
NELDA LORENA HERNANDEZ MARTINEZ
JAVIER MASCORRO PALOMERA
MARIA DE LOS REMEDIOS RODRIGUEZ BARRAGAN

INVESTIGACION DE CAMPO PRESENTADA PARA OPTAR POR EL TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA.

GUADALAJARA, JAL., 1985.

DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACION

GUADALAJARA, JAL., 11 DE JULIO DE 1985.

C. PROFRA. (A). CARMEN ARCEO DUEÑAS

P R E S E N T E

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado: "EL DESCONOCIMIENTO DE TECNICAS - AGRICOLAS POR LOS MAESTROS DE LA REGION CENTRO Y CORREDOR INDUSTRIAL DEL ESTADO DE JALISCO, COMO UNA LIMITANTE PARA LA EXPLOTACION DE LAS PARCELAS ESCOLARES", INVESTIGACION DE CAMPO, a propuesta del asesor pedagógico C. PROFRA. ANA MARIA HURTADO PRADO, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la Institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se autoriza a presentarlo ante el H. Jurado que se le designará, al solicitar su examen profesional.

A T E N T A M E N T E



M. Eugenia Figueroa Mascorro
 PROFRA. MA. EUGENIA FIGUEROA MASCORRO
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXAMENES
 PROFESIONALES DE LA UNIDAD UPH 141 GUADALAJARA

S. E. P.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA
UNIDAD SEAD

c.c.p. Departamento de Titulación de LEPEP.

DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACION

GUADALAJARA, JAL., 11 DE JULIO DE 1985.

C. PROFR.(A). JOSE GOMEZ LAZO

P R E S E N T E

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado: "EL DESCONOCIMIENTO DE TECNICAS AGRICOLAS POR LOS MAESTROS DE LA REGION CENTRO Y CORREDOR INDUSTRIAL DEL ESTADO DE JALISCO, COMO UNA LIMITANTE PARA LA EMPLOE- opción CION DE LAS PARCELAS ESCOLARES". INVESTIGACION DE CAMPO, a propuesta del asesor pedagógico C. PROFRA. ANA MARIA HURTADO PRADO, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la Institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se autoriza a presentarlo ante el H. Jarado que se le designará, al solicitar su examen profesional.

A T E N T A M E N T E



Eugenia Figueroa Mascorro
PROFRA. MA. EUGENIA FIGUEROA MASCORRO
PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXAMENES
PROFESIONALES DE LA UNIDAD UPN 141 GUADALAJARA

S. E. P.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
UNIDAD 5640

DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACION

GUADALAJARA, JAL., 11 DE JULIO DE 1985.

C. PROFRA.(A). NELDA LORENA HERNANDEZ MARTINEZ

P R E S E N T E

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado: "EL DESCONOCIMIENTO DE TECNICAS AGRICOLAS POR LOS MAESTROS DE LA REGION CENTRO Y CORREDOR INDUSTRIAL DEL ESTADO DE JALISCO, COMO UNA LIMITANTE PARA LA EXPLOTACION DE LAS PARCELAS ESCOLARES", a propuesta del asesor pedagógico C. PROFRA. ANA MARIA HURTADO PRADO, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la Institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se autoriza a presentarlo ante el H. Jurado que se le designará, al solicitar su examen profesional.

A T E N T A M E N T E

Profra. Eugenia Figueroa Mascorro
 PROFRA. MA. EUGENIA FIGUEROA MASCOORO
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXAMENES
 PROFESIONALES DE LA UNIDAD UPN 141 GUADALAJARA

C. E. U.

UNIVERSIDAD FRANCISCO JAVIER
 621000 0340

DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACION

GUADALAJARA, JAL., 11 DE JULIO DE 1985.

C. PROFRA.(A). MARIA DE LOS REMEDIOS RODRIGUEZ BARRAGAN
P R E S E N T E

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado: "EL DESCONOCIMIENTO DE TECNICAS AGRICOLAS POR LOS MAESTROS DE LA REGION CENTRO Y CORREDOR INDUSTRIAL DEL ESTADO DE JALISCO, COMO UNA LIMITANTE PARA LA EXPLORACION DE LAS PARCELAS ESCOLARES", opción INVESTIGACION DE CAMPO, a propuesta del asesor pedagógico C. PROFRA. ANA MARIA HURTADO PRADO, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la Institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se autoriza a presentarlo ante el H. Jurado que se le designará, al solicitar su examen profesional.



P R E S E N T A M E N T E

Mra. Eugenia Figueroa Mascorro
PROFRA. MA. EUGENIA FIGUEROA MASCORRO
PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXAMENES
PROFESIONALES DE LA UNIDAD UPN 141 GUADALAJARA

S. E. P.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
UNIDAD SEAD

A los Maestros Rurales que con tenacidad, esfuerzo y voluntad inquebrantable, nos han señalado pautas para luchar por ideales que fortalecerán nuestro sistema educativo.

ANEXO B Reglamento de la Parcela Escolar.

ANEXO C Acuerdo 17.

GLOSARIO

INDICE DE ABREVIATURAS

Arrendat.	Arrendatarios
ADM.	Administrador
C.	Cebolla
Cl.	Clase
Dist. de P.	Distribución de Porcentaje
E.N.P.P.E.P.S.A.	Escuela Normal para Profesores - de Educación Primaria con Siste- ma Abierto.
Frec. Ac.	Frecuencia Acumulada
Frec. Rel.	Frecuencia Relativa
F.	Frijol
Frec. Inic.	Frecuencia Inicial
Int. de Cl.	Intervalo de clase
Ha.	Hectárea.
I.F.C.M.	Instituto Federal de Canacita--- ción del Magisterio
Instruc. Agrop.	Instrucción Agropecuaria
M.	Maíz.
Marc. de Cl.	Marca de clase
N.	Nopal
P.	Porcentaje
P. Ac.	Porcentaje Acumulado
S.E.P.	Secretaría de Educación Pública
S.N.T.E.	Sindicato Nacional de Trabajado- res de la Educación
V.D.	Variable Dependiente
V.I.	Variable Independiente

INTRODUCCION

La actividad docente que hemos venido desempeñando durante varios años, como maestros de educación primaria, nos ha -- permitido observar la vasta y compleja red de problemas a que se enfrenta el maestro para llevar a la práctica el proceso en enseñanza aprendizaje. Esta diversidad de problemas, produce la necesidad de buscar, a través de la investigación educativa:

- 1o. El origen concreto de los problemas.
- 2o. Las estrategias derivadas de un estudio científico que -- nos permita darles solución.

El presente estudio, toma como punto de partida uno de -- los múltiples problemas que conlleva la tarea educativa y se -- inscribe, específicamente, en la explotación de las Parcelas -- Escolares.

El estudio de este problema, en el cual inciden diversos -- factores, se plantea, particularmente, desde la perspectiva de las limitaciones de carácter académico - conocimiento técnico-agrícola - que tienen los docentes de las escuelas que poseen el anexo de las parcelas escolares, como una de las limitaciones fundamentales para su explotación.

No basta con que las escuelas cuenten con parcela escolar ni tampoco con que exista una superestructura que las justifique y que señale los lineamientos esenciales que rigen su explotación, si no cuenta con un cuadro de profesionistas, debidamente capacitados, que garanticen, a través de la práctica, -- el logro de los objetivos para lo que fueron creadas.

La delimitación del campo, en el cual se inscribe el presente trabajo, fué tomado de acuerdo con los criterios de regionalización, hechos por la Sección 16 del S.N.T.E., seleccionándose un total de 37 escuelas, dotadas de parcela escolar, - en las cuales se observó, entre otras cosas, lo siguiente: que existía, pero ignoraban si se explotaba o no; en otras, solamente el director estaba enterado de cómo se explotaba; había quienes ignoraban que la escuela tenía el anexo.

Todo esto, aunado a una actividad previa, realizada en tres escuelas normales - dos urbanas y una rural - con el propósito de buscar información sobre la carga académica asignada a la capacitación técnico agrícola que se da dentro de la formación de profesores, dió como resultado la ausencia, casi total, de los contenidos de la capacitación técnico agrícola.

Paulatinamente se fué constatando, cada vez con mayor claridad, la contradicción entre los principios teóricos que sustentan el trabajo de explotación de las parcelas escolares y - la situación real que prevalece en ellas.

La enseñanza técnico agrícola, a través de las parcelas - escolares, ha sido un reclamo social, cuyos fines fundamentales son:

La capacitación y el adiestramiento agropecuario de los alumnos y, por extensión, de la comunidad que, entre otras cosas, les permita un mínimo desarrollo de las industrias rurales; la experimentación técnico agrícola de los cultivos propios de la región; en fin, un centro permanente de capacitación técnico agrícola.

Los resultados que nos dió en la aplicación de una prueba

sobre conocimientos de las técnicas agrícolas de cuatro cultivos básicos: - maíz, frijol, nopal y cebolla - a 320 maestros de 37 escuelas, pertenecientes a la Zona Centro y Corredor Industrial del área sureste de la periferia de Guadalajara en su mayor parte, fueron un promedio de 92.09% que cayeron por debajo del límite aprobatorio. Además, que solamente el 5.4% de -- las escuelas que explotan sus parcelas escolares, lo hacen de acuerdo con el reglamento para la explotación de las mismas, - expedido por la S.E.P.

El instrumento que se usó para la recopilación de datos, - permitió conocer la postura de los maestros, en relación con - la aceptación o rechazo a la capacitación técnico agrícola, -- aceptándola un 91.5%.

Estos resultados, en general, y la disposición de los maestros para la capacitación, dentro de las limitaciones del estudio, demuestran, de alguna manera, la necesidad de que las - autoridades educativas:

- 1o. Tomen como un imperativo y con la relevancia que necesita, la solución del problema, a través de la modificación de los programas de formación de profesores, - incluyendo la capacitación técnico agrícola.
- 2o. La incrementación de campañas de capacitación, dentro del mismo campo, para los maestros en servicio, a través de: cursos, folletos, sesiones, conferencias etc. así como la información impresa referente a esta capacitación.
- 3o. Participación de profesionistas que asesoren la experimentación agrícola.

OBJETIVOS

- 1.- Conocer la problemática que enfrentan los maestros para la explotación de las Parcelas Escolares, desde la perspectiva de la capacitación técnico-agrícola.
- 2.- Detectar el grado de conocimientos que sobre actividades agropecuarias adquieren los maestros, en su proceso de formación, durante la educación normal.
- 3.- Comprobar que la falta de capacitación técnico-agrícola en los maestros, constituye una limitación para la explotación de las Parcelas Escolares.
- 4.- Sugerir algunas estrategias, que permitan la superación del problema de capacitación técnico-agrícola de los docentes, y mejorar la práctica de la explotación de las Parcelas Escolares.

C A P I T U L O I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A. Marco teórico

De la vasta complejidad del fenómeno educativo, surge el problema de la explotación de las parcelas escolares. La creación de la Parcela Escolar, obedece a la necesidad de asegurar el éxito económico y social del ejido y servir como un campo experimental para los educandos y la comunidad, razón por la cual se aplicarán toda clase de técnicas agrícolas.

De acuerdo con el reglamento de parcelas escolares, la Parcela Escolar, es: "Toda extensión de tierra del ejido que, con fines educacionales, se destine y utilice por los alumnos y maestros de las escuelas rurales en la enseñanza y adiestramiento de aquéllos en las labores agrícolas y actividades agropecuarias o de industrias rurales, para el mejoramiento de las parcelas y en beneficio de las escuelas agrícolas y maestros." (1)

En 1912, en el Estado de Puebla, Don Francisco Zorrilla, de la Granja Margarita, Distrito de Libres, detecta la necesidad de la enseñanza agrícola elemental, "... en los niños que concurren a las escuelas públicas, mencionando que los conocimientos adquiridos, les servirán para cultivar los terrenos." (2)

1. AVILA, Gómez, Torres, Barba. Reglamento de Parcela Escolar, México, D. F., 1979.
2. Boletín de la dirección general de agricultura, n. 3, t.1-- México 1912.

Posteriormente, el Profr. Rafael Ramírez, propone un programa agrícola en la escuela rural, adaptada a las circunstancias o necesidades mexicanas, en la que estos conocimientos: - agrícolas, comerciales e industriales, se convierten en un satisfactor de mejoramiento material y social que eleve el nivel de vida del campesino.

Las intenciones de Zorrilla y Ramírez, fueron recogidas-- por el Estado y posteriormente, expresadas legalmente en el artículo 102 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la cual a su vez señala: ... "la parcela escolar deberá destinarse a la investigación, enseñanza y prácticas agrícolas de la escuela rural a que pertenezcan." Asimismo ... "deberá procurarse que en la misma se realice una explotación intensiva que responda, -- tanto a la enseñanza escolar como a las prácticas agrícolas y científicas que se realicen en favor de los ejidatarios." (3)

Derivado del artículo 102 de esta Ley, se creó el Reglamento de Parcelas Escolares, - 1944 - cuyos principios designan y sustentan la creación de las Parcelas Escolares, de los cuales destacamos algunos:

- a) Iniciar la preparación de los alumnos de las escuelas rurales, para que reciban la educación agrícola apropiada que los capacite y puedan desarrollar todas las labores de producción agrícola.
- b) Cooperar con las comunidades y núcleos ejidales, en la práctica de métodos de cultivo y organización de pequeñas indus

3. RAMIREZ Rafael. La Escuela Rural Mexicana., Ed. S.E.P. México D. F. 1982 c. 1982.

trias agropecuarias.

- c) Impulsar los nexos de cooperación y de trabajo, entre los - maestros rurales y sus alumnos, a través de las escuelas, - con la comunidad a que pertenecen.
- d) Obtener, mediante los cultivos emprendidos y las pequeñas - industrias que se establezcan, rendimientos económicos que - constituyan una fuente de ingresos suplementarios, para be- neficio de las labores educativas y mejoramiento del profe- sorado. (4)

De acuerdo con los elementos teóricos y jurídicos enuncia- dos hasta ahora, podemos desprender que, como producto de la - explotación de las parcelas escolares, éstas se constituirán - en el núcleo promotor de la enseñanza técnico-agrícola, a tra- vés de actividades experimentales; de la unidad entre la escue- la y la comunidad para la promoción, superación y desarrollo - de ambas, a través de la creación de pequeñas industrias, se- obtendrá una mayor elevación rural.

Los principios que sustentan la función de las parcelas, - precisan claramente el objeto de su creación y es, a este ni- vel, lo que los hace inobjetables en cuanto tales. El problema se nos presenta en la implementación de estrategias que permitan la congruencia de estos principios con las necesidades --- inherentes a su práctica, es decir, la preparación y capacita- ción de profesionales, en este caso, de maestros, que permitan garantizar una práctica eficaz en la explotación de las parce- las escolares, la creación de instancias y organismos para la-

supervisión y el control de las actividades de las mismas.

En relación con lo anterior, el Reglamento de Parcelas -- Escolares, en los artículos: 9, 12 y 13, incisos a, b, c y e -- nos dice lo siguiente:

10. Que la explotación de las parcelas escolares, estará a cargo de un Comité Administrador, presidido por el Director -- de la escuela; como tesorero, el mismo del comisariado ejidal y un vocal que será el presidente de la Sociedad de Pa -- dres de Familia.

20. Este comité sesionará por lo menos dos veces al mes y de-- penderá, técnicamente, de la Dirección General de Enseñan-- za Primaria Urbana y Rural de la S.E.P.; además, será la -- Secretaría de Agricultura quien proporcionará el asesora-- miento técnico.

30. Que anualmente los Comités Administrativos, deberán sesio-- nar dos meses antes de la apertura e inicio de las clases-- para: elaborar un programa general de las actividades que-- constituirán los trabajos de explotación de las parcelas, -- destacándose como elementos necesarios: la organización de las pequeñas industrias agropecuarias, la calendarización-- de las actividades, la distribución de gastos suplementa-- rios, lista de material y equipos y un esquema, precisando las dimensiones asignadas a la demostración y mejoramiento agrícola, a las pequeñas industrias, y a la explotación de cultivos hortícolas y frutales.

En los aspectos que se incluyen en los artículos anterior--

res, encontramos algunas notables omisiones, referentes a nuestra premisa fundamental: las limitaciones de carácter académico como uno de los problemas esenciales en la falta de explotación de las parcelas escolares; por ejemplo: si bien es cierto que el artículo 9, que se refiere a la integración del Comité-Administrador, señala que éste deberá ser presidido por el Director de la Escuela, también lo es que no expresa, por lo menos de una manera explícita, el tipo de participación que tendrán los demás trabajadores docentes de la escuela. Es probable que el tipo de participación de los maestros, en la explotación de la parcela, deberá ser incluido en el programa de labores para el desarrollo de las actividades escolares y adiestramiento de las faenas agrícolas - artículo 13 inciso b - pero también es factible que, para la elaboración de dichos programas, no se cuente, por lo menos en lo que respecta a los docentes, de una preparación adecuada, en relación con elementos básicos, sobre técnicas agropecuarias para la explotación de las parcelas.

Aunado al hecho de que los maestros no participan en el diseño de los programas de explotación de parcelas, está el de que éstos, no cuentan con una preparación adecuada para intervenir de una manera eficaz en el proceso de su elaboración. -- Los artículos anteriores, tampoco hacen mención sobre la necesidad de incrementar estrategias de capacitación para todos -- aquéllos que involucra el problema de educación técnico-agrícola para la explotación de las parcelas escolares. No obstante lo anterior, los maestros, con sus limitaciones, se encuentran incluidos, obviamente, dentro de la obligación de poner en práctica estos programas. Es probable que el Comité Administrador

ser de Parcelas, pudiera auxiliarse de un equipo de profesionales capaces de diseñar un programa eficiente, pero el problema - se resentiría ahora, desde el momento en que éste, por si solo, no podría salvar las limitaciones existentes a que se enfrentaría en la práctica, es decir, no basta la elaboración de un programa de calidad, si no se cuenta con un equipo debidamente capacitado que lo ponga en práctica.

Además, si las escuelas que poseen el anexo de las parcelas escolares, deberán ser destinadas a la investigación y a la enseñanza de prácticas agrícolas - artículo 102 de la Ley Federal de la Reforma Agraria - y, por lo tanto, convertirse en un centro de experimentación técnico-agrícola de la comunidad, e iniciar la preparación de los alumnos para que reciban una educación que los capacite para desarrollar todas las labores de producción agrícola - artículo 30 del Reglamento de Parcelas Escolares -, el Reglamento de Parcelas Escolares, se olvida de enunciar el mínimo de capacitación que los maestros deben, necesariamente poseer o, por lo menos, si este punto no fuese necesario incluirlo, consideramos más seria la omisión - a nivel reglamento de la organización de jornadas y elaboración de materiales periódicamente, con la finalidad de promover su capacitación y su erección en las actividades técnico-agrícolas.

Luego entonces, ¿ hasta qué punto las limitaciones de carácter académico influyen en las condiciones de explotación de las Parcelas Escolares ? ¿ Hasta qué punto esta influencia en la explotación de las Parcelas Escolares provoca el que éstas no cumplan con los objetivos para los que fueron creadas ?

El desconocimiento de técnicas agrícolas por los maestros de la Región Centro y Corredor Industrial del Estado de Jalisco, como limitante para la explotación de las parcelas escolares.

V. I

El desconocimiento de técnicas agrícolas

Indicadores

Preparación profesional
Preparación en técnicas agrícolas
Capacitación extracurricular específica

V. D.

La enseñanza agrícola a través de la experimentación y explotación de las parcelas escolares.

Indicadores

Preparación profesional
Preparación específica
Conocimiento de reglamentación relativa a la parcela escolar.
Relación de contenidos programáticos con la experiencia práctica de la parcela
Disponibilidad para el trabajo de explotación de la parcela.
Conocimiento de la parcela.
Situación geográfica y legal de la parcela.
Tiempo

E. Hipótesis

Las parcelas escolares de la región, evidencian un estado de abandono. Esto puede ser debido a diversos factores, entre los cuales se encuentra la incapacidad técnico práctica de los maestros, sobre los procedimientos científicos que deben seguir para la explotación de las parcelas.

Se supone que, junto a los problemas administrativos, políticos, geográficos etc., el desconocimiento de los maestros sobre las técnicas de explotación agrícola, constituye una de las principales causas que limitan su explotación y provocan la situación de abandono en que se encuentran. Por lo tanto, para la realización del estudio, partimos de la siguiente hipótesis:

Hipótesis alternativa

El desconocimiento de técnicas agrícolas por los maestros de la Región Centro y Corredor Industrial, influye como una limitante para la enseñanza, experimentación y producción agrícola, a través de las parcelas escolares.

Hipótesis nula

El desconocimiento de técnicas agrícolas por los maestros de la Región Centro y Corredor Industrial, no influye como una limitante para la enseñanza, experimentación y producción agrícola a través de las parcelas escolares.

Variable independiente

El desconocimiento de técnicas agrícolas.

Variable dependiente

La falta de explotación de las parcelas y la falta de conocimientos y métodos de experimentación agrícolas.

C A P I T U L O I I

M E T O D O

A. Sujetos

320 maestros en servicio, ubicados en Escuelas Primarias de la Región Centro y Corredor Industrial del Estado de Jalisco, que cuentan actualmente con el anexo de la Parcela Escolar.

La preparación de los maestros es diversa: no obedece a un mismo cuadro de formación pedagógica y profesional: maestros no titulados, normalistas egresados de Escuelas Normales Urbanas y Rural, cursos semiescolarizados con distintos grados académicos, Normal Superior o con carreras universitarias.

La antigüedad de los maestros varía, desde algunos meses de servicio, hasta 40 años; los hay de ambos sexos, sin importar el grado que atienden, incluyendo los directores.

B. Instrumentos

Un cuestionario estructurado con preguntas cerradas y opcionales, dividido en cuatro partes o aspectos:

La primera parte incluye:

Datos de identificación.

Zona escolar

Escuela

Turno

Cargo

Sexo del encuestado

Grado que atiende

La segunda parte:

Antecedentes académicos relacionados con el conocimiento de técnicas de explotación agrícola.

- a) Preparación profesional.
- b) Preparación agropecuaria.
- c) Años de servicio.

Tercera parte:

Datos sobre la situación en que se encuentra la Parcela - Escolar.

- a) Forma de explotación de la parcela.
- b) Interés por recibir instrucción agropecuaria.
- c) Tiempo que sugieren para dedicar a la enseñanza de este aspecto.

La cuarta parte:

Datos sobre la preparación técnico-agrícola en base a la explotación de cuatro cultivos.

Esta parte cuenta con un total de 32 reactivos, cuya validez estuvo sujeta a una selección de contenidos técnicos, sobre el conocimiento de las técnicas de explotación de cuatro cultivos: maíz, frijol, nopal y cebolla, asignándole diferente cantidad de reactivos: maíz 10 reactivos; frijol 9; nopal 6; - cebolla 7, todos de opción única. (ver apéndices B y C)

C. Procedimiento

Para la selección del universo que comprenderá la zona de estudio, tomamos en cuenta los criterios de división geográfica regional, hecha por el S.N.T.E. - sección 16 Jalisco - en - cuya distribución, los municipios de la zona periférica de Guadalajara quedan comprendidos en:

- a) Región Centro.
- b) Región Corredor Industrial.

Estas dos regiones, finalmente delimitaron el campo de la investigación.

Se acudió a la Delegación General de la S.E.P. en Jalisco, para solicitar, a través de la Dirección Federal de Educación Primaria en el Estado, información que nos permitiera conocer la ubicación concreta de los centros de trabajo que contarán con Parcela Escolar, dentro de la zona donde se realizaría la investigación. Esto nos permitió obtener una información veraz sobre el total de la población a la cual se le aplicarían los cuestionarios. (ver apéndice A)

Se elaboró el instrumento, tomando en cuenta cuatro aspectos fundamentales:

- 1.- Datos de identificación.
- 2.- Antecedentes académicos relacionados con el conocimiento - de técnicas de explotación agrícola.
- 3.- Datos sobre la situación en que se encuentra la Parcela Escolar.

4.- Datos sobre la preparación técnico-agrícola de cuatro cultivos; maíz, frijol, nopal y cebolla. (ver apéndice B)

En el primer aspecto, se omitió el nombre de los encuestados, por considerar que al incluirse podría alterar la objetividad de las respuestas de los mismos.

Para establecer el perfil curricular mínimo, que requiere un maestro para la explotación de las parcelas, se visitaron los Centros de Formación Pedagógica Elemental (5) y esto nos permitió conocer el nivel académico probable que pueden poseer los egresados, en relación a los conocimientos teóricos y prácticos sobre la técnica agrícola para la explotación de cultivos; incluimos además, en esta misma parte, el tipo de escuela normal donde realizó sus estudios, es decir: urbana, rural, -- cursos semiescolarizados, -- las normales particulares fueron -- consideradas como urbanas-- y algún tipo de formación extraescolar como: asistencia a cursos, seminarios o conferencias.

Se seleccionaron cuatro cultivos propios de la región delimitada: gramíneas, maíz; leguminosas frijol; cactáceas nopal; hortalizas cebolla, consultando para ello las revistas editadas por la S.E.P.: "COMO HACER MEJOR", de las que obtuvimos la información de contenido agropecuario.

Tomamos en cuenta, la técnica agrícola de cada cultivo; -- preparación del terreno, siembra, fertilizantes, labores de -- cultivo, combate de plagas, enfermedades y cosecha.

Para la aplicación del cuestionario, se tomaron en cuenta

5 Escuela Normal Occidental, Escuela Normal Esperanza, Escuela Normal de Atequiza.

todas las escuelas de los Municipios seleccionados que aparecían en la plantilla proporcionada por la S.E.P. -Chapala, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, Tlajomulco, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan-

Para cubrir esta fase -el estudio de campo- se asignaron 15 días hábiles, dentro del mes de febrero de 1983, a fin de hacer las visitas a las diferentes escuelas, suprimiéndose solamente aquéllas de difícil acceso, derivadas de su situación geográfica.

La distribución de los centros de trabajo, se hizo a través de rutas que permitieran agilizar el proceso de aplicación de cuestionarios; para ello, se dividió el equipo de trabajo en tres partes, aprovechando el conocimiento que se tenía sobre la región: domicilios de escuelas, turno de labores y cantidad de maestros.

La presentación en cada escuela, se hacía directamente con el director y la identificación, como pasantes de la U.P.N., realizando una investigación, sobre el conocimiento de técnicas agrícolas para la explotación de Parcelas Escolares; se advirtió que los fines eran estrictamente académicos.

La estrategia de aplicación de cuestionarios prevista, se vio modificada por la postura de algunos directores que tenían criterios opuestos al respecto, llevándose a cabo de la siguiente manera;

a) La planteada por el equipo en términos de obviar tiempo, de establecer cierta igualdad de circunstancias en la aplicación y, con la finalidad de controlar, de alguna manera, factores ajenos que pudieran incidir en los resultados; fué

la reunión de todos los maestros en un mismo local; se daba una explicación general, con un mínimo de tiempo, para aclarar las dudas que pudieran derivarse de las instrucciones.

b) Se visitaba individualmente a los maestros en su aula, dándoles la explicación sobre la forma de resolver los cuestionarios.

No se fijó un tiempo límite para contestar los cuestionarios; se les dejó en libertad de que se tomaran el tiempo necesario para resolverlos.

Al total de maestros -320- se les aplicó el instrumento -pero no todos lo contestaron completo, sobre todo en lo que corresponde a su aspecto número cuatro. -Esto se precisará en el capítulo siguiente-.

Del total de las escuelas seleccionadas, en la zona delimitada, se cubrieron los siguientes municipios: Chapala, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, Tlajomulco, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, quedando cubierto el siguiente porcentaje de escuelas encuestadas con Parcela Escolar:

- 1.- Chapala 100%. Ya que sólo tiene 1 escuela. (ver apéndice - A).
- 2.- Guadalajara 100%. Por haber 2 escuelas.
- 3.- Ixtlahuacán de los Membrillos 50%. 3 de 6 escuelas.
- 4.- Jocotepec 90%. 9 de 10 escuelas.
- 5.- Tlajomulco 71%. 10 de 14 escuelas.
- 6.- Tlaquepaque 83%. 5 de 6 escuelas.
- 7.- Tonalá 60%. 5 de 8 escuelas.
- 8.- Zapopan 22%. 2 de 9 escuelas.

Se cubrió un total de porcentajes como sigue:

Región Centro 65%.

Región Corredor Industrial 80%.

Sumando un porcentaje promedio de 71%.

Los criterios para designar las proporciones anteriores fueron dos:

Cantidad de escuelas con Parcela Escolar -- por municipio y ubicación geográfica. --El -- caso de Chapala y Guadalajara, que cuentan con una y dos escuelas respectivamente, cubrieron el porcentaje señalado--.

En donde los porcentajes son menores, su ubicación geográfica no permitió el acceso, -- limitando el número de escuelas encuestadas a los porcentajes señalados. --El caso de El Zaus Municipio de Tlajomulco--.

La codificación y evaluación de las respuestas obtenidas, estuvo sujeta a dos procesos diferentes: las respuestas de los primeros tres aspectos del cuestionario fueron agrupadas de -- acuerdo con su naturaleza como una información descriptiva que daría elementos secundarios de análisis.

El aspecto cuatro que se refiere al conocimiento de técnicas agrícolas de cuatro cultivos, se calificó considerando promovidos en el cultivo del maíz a los que obtuvieron de 6 a 10-- reactivos correctos, con base en el acuerdo 17 de la S.E.P. -- (ver anexo C).

Tomando en cuenta que dicho acuerdo especifica los aprobados, a partir de la calificación superior a la mitad de la escala en adelante, los cultivos del nopal, con 6 reactivos, ---

aprobaron los de 4, 5 y 6. Del frijol con 9, aprobaron los de 4, 5, 6, 7, 8 y 9. De la cebolla con 7, aprobaron los de 4, 5, 6 y 7.

Se seleccionó la técnica de datos agrupados para la presentación de resultados, en términos de que su expresión descriptiva, facilitara una visión más objetiva de las características predominantes de la población, en relación con la variable independiente.

Se usó la técnica χ^2 -ji cuadrada- porque los datos de la parte número cuatro, se agruparon en categorías nominales y se manejaron en una escala no paramétrica, y además, para establecer una diferencia entre lo que se observó y lo que se esperaba.

CAPITULO III

RESULTADOS

Ya que el objetivo de nuestra investigación era conocer - el nivel de capacitación técnico-agrícola de los maestros que laboran en escuelas con parcela escolar, y además observar si - ésto constituía una limitante para la explotación de las mis- - mas -ver hipótesis pág 13-, provocando con ello cierto estado- - de abandono, cuyas consecuencias obstruían las posibilidades - de alcanzar los objetivos que les dieron origen; nos dimos a -

FIGURA 1

0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5	6	6
0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5	6	6
0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5	6	7
0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5	6	7
0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5	6	7
0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5	6	7
0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5	6	7
0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5	6	7
0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5	6	7
0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5	6	7
0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5	6	7

Resultado de aciertos que se obtuvieron en la - aplicación de una prueba, sobre el conocimiento de la técnica para el cultivo del maíz, a 305 - maestros de educación primaria.

068379

la tarea de aplicar una prueba que permitiera observar el conocimiento que poseen los maestros acerca de los técnicos agrícolas para la explotación de cuatro cultivos - maíz, frijol, nopal y cebolla - predominantes en la región.

Los datos obtenidos en la prueba de los cuatro cultivos, fueron sometidos a un mismo proceso estadístico "La técnica de datos agrupados", por lo cual se utilizaron para la presentación de los datos de cada cultivo, tres figuras respectivamente.

En la fig. 1 podemos observar que los símbolos que aparecen representan al mínimo -0- y al máximo - 7 - puntajes asignados de un total de 10 reactivos; considerándose promovidos - los que obtuvieron puntajes entre 6 y 10, con un total de - 17, equivalente al 5.5% de la población total, para efectos de

FIGURA 2

CLA SE	INT. DE CL.	LIMITE DE CL.	MAR DE CL.	FREC. INIC.	FREC. REL.	DIST. DE P. AC.	FREC. AC.	P. AC.
1	0 a 2	- .5 a 2.5	1	179	$\frac{179}{305}$	58.6%	179	58.6%
2	3 a 5	2.5 a 5.5	4	109	$\frac{109}{305}$	35.7%	288	94.3%
3	6 a 8	5.5 a 8.5	7	17	$\frac{17}{305}$	5.5%	305	100%

Distribución de frecuencias y porcentajes obtenidos por 305 maestros de educación primaria sobre el cultivo del maíz.

presentación, como lo señalamos anteriormente, de acuerdo con la técnica estadística empleada, se siguió una ordenación vertical ascendente.

Asimismo, la fig. 2, nos muestra ordenada, de menor a mayor las frecuencias, habiéndose obtenido: amplitud de clase, - intervalo de clase, límite de clase, frecuencia inicial, frecuencia relativa, distribución de porcentaje, frecuencia acumulada y porcentaje acumulado; en el primer intervalo de clase, - de 0 a 2, comprende las respuestas entre los límites 0, 1 y 2 - arrojaron una frecuencia inicial de 179 casos.

En el segundo intervalo de clase, de 3 a 5, los resultados obtenidos comprendidos entre los límites 3, 4 y 5 de respuestas correctas, obtuvieron una frecuencia inicial de 109 casos.

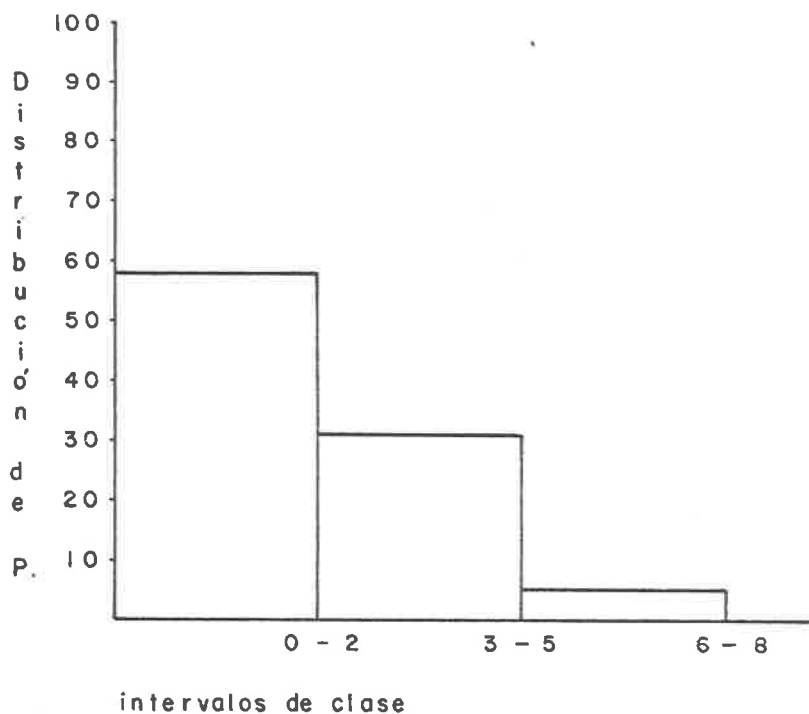
En el tercer intervalo de clase, de 6 a 8, los resultados obtenidos comprendidos entre los límites 6, 7 y 8 de respuestas correctas, obtuvieron una frecuencia inicial de 17 casos.

Los mismos datos a que hacemos referencia en las figs. 1- y 2, los presentamos en forma gráfica en el histograma de frecuencias correspondientes a la fig. 3, donde se observa que la barra que representa al primer intervalo de clase - 0 a 2 - alcanzó el 58.6%, o sea el máximo porcentaje; mientras que la segunda y tercera barras, alcanzaron el 35.7% y 5.5% respectivamente.

Se aclara que el orden de exposición de los resultados, - será el mismo en la presentación de los demás cultivos que aparecerán sucesivamente, es decir, se usarán los mismos criterios a los que se sometió el cultivo anterior.

La fig. 4 nos muestra el desarrollo ascendente de los re-

Figura 3. Histograma de distribución de frecuencias y porcentajes que presenta la figura anterior.



Las barras representan los porcentajes de aciertos en cada uno de los intervalos en el cultivo del maíz.

sultados obtenidos por la cantidad de maestros a que se hace referencia, habiéndose establecido como límite aprobatorio de 5 a 9 respuestas correctas; la figura nos señala que los resultados quedaron comprendidos entre 0 y 6 aciertos, de un total de 9 reactivos, resultando solamente 27 casos de maestros promovidos, es decir, que se ubican dentro de los límites aprobatorios señalados anteriormente, equivalente al 8.5% de la población total.

FIGURA 4

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	4	4	5	6
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	4	4	5	6
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	4	4	5	6
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	4	4	5	6
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	4	4	5	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	4	4	5	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	4	4	5	6
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	4	4	5	6
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	4	4	5	6
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	4	4	5	6
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	4	4	5	6

Resultado de aciertos que se obtuvieron en la aplicación de una prueba sobre el conocimiento de la técnica del cultivo del frijol, a -- 316 maestros de educación primaria.

FIGURA 5

CLAS. SE	INT. DE CL.	LIMITES DE CL.	MAR. DE CL.	INDIC. INIC.	FREQ. REL.	INT. DE P.	FREQ. AC.	P. AC.
1	0 a 2	- .5 a 2.5	1	227	$\frac{227}{316}$	71.8%	227	71.8%
2	3 a 5	2.5 a 5.5	4	81	$\frac{81}{316}$	25.6%	308	97.1%
3	6 a 8	5.5 a 8.5	7	8	$\frac{8}{316}$	2.5%	316	100%

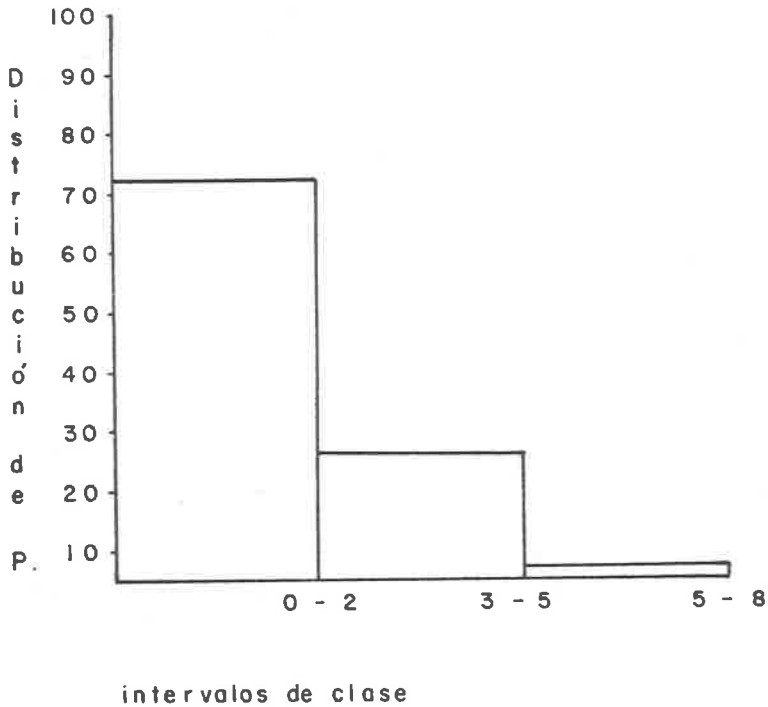
Distribución de frecuencias y porcentajes obtenidos por 316 maestros de educación primaria - sobre el cultivo del frijol.

FIGURA 7

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	4	5	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	4	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	4	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	4	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	4	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	4	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	4	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	4	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	4	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	4	5

Resultado de aciertos obtenidos por 319 maestros, sobre el conocimiento de la técnica para el cultivo del nopal.

Figura 6. Histograma de distribución de frecuencias y porcentajes que presenta la figura anterior.



Las barras representan los porcentajes de aciertos en cada uno de los intervalos en el cultivo del frijol.

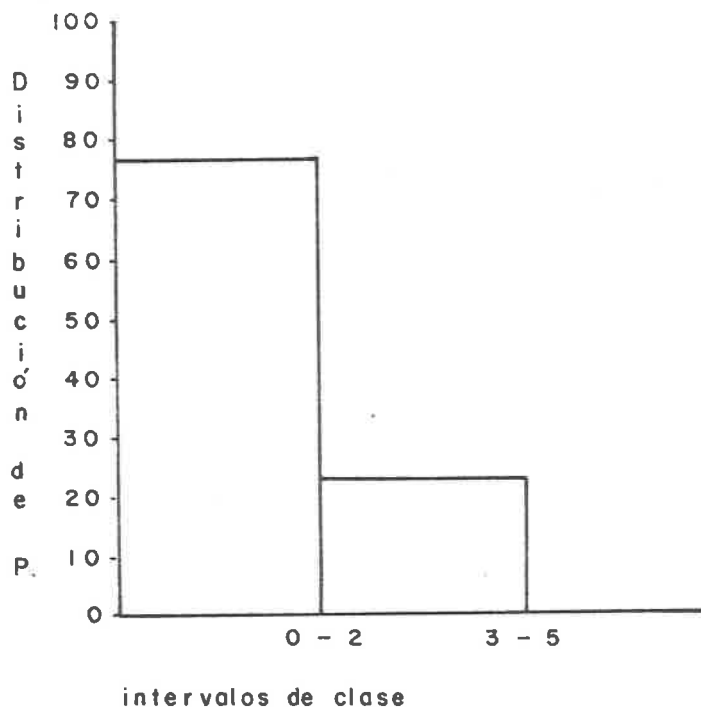
La fig. 7 presenta los que poseían los conocimientos técnico-agrícolas mínimos, quedan comprendidos entre 4 y 6 de un total de 6 reactivos, habiéndose aprobado 26, alcanzando un -- 8.1%.

FIGURA 8

CLA SE	INT. DE CL.	LIMITES DE CL.	MAR. DE CL.	FREC. INIC.	FREC. REL.	DIST. DE P.	FREC. AC.	P. AC.
1	0 a 2	-.5 a 2.5	1	247	$\frac{247}{319}$	77.4%	247	77.4%
2	3 a 5	2.5 a 5.5	4	72	$\frac{72}{319}$	22.5%	319	100%

Distribución de frecuencias y porcentajes, obtenidos por 319 maestros de educación primaria - sobre el cultivo del nopal.

Figura 9. Histograma de distribución de frecuencias y porcentajes que presenta la figura 8.



Las barras representan los porcentajes de aciertos en cada uno de los intervalos en el cultivo del nopal.

FIGURA 10

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	3	3	3	3	4	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	3	3	3	3	4	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	3	3	3	4	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	3	3	3	4	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	3	3	3	4	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	6
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	6
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	6
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	6
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4	5

Resultado de aciertos que se obtuvieron sobre el conocimiento de la técnica para el cultivo de la cebolla, a 309 maestros de educación primaria.

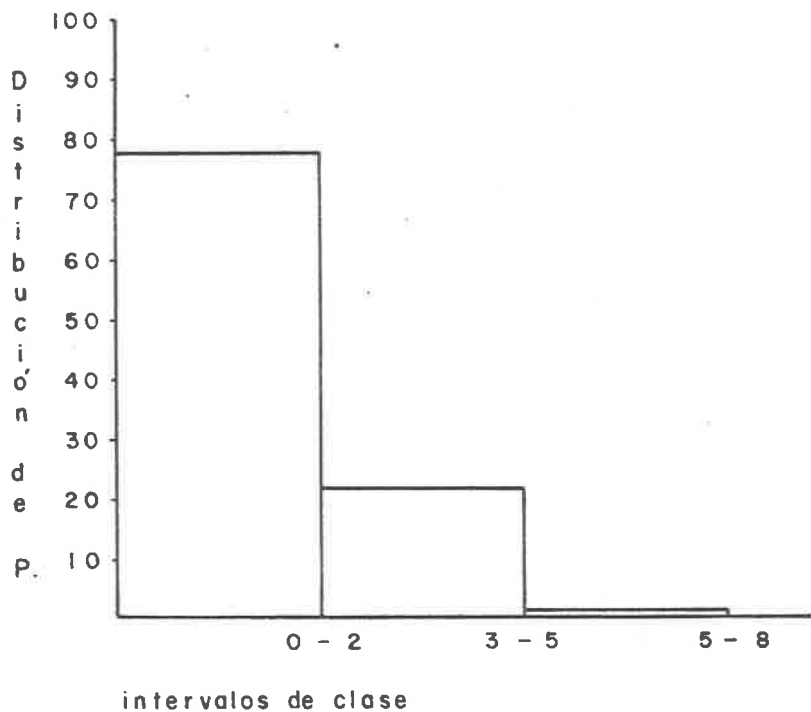
En la fig. 10, los que tenían estos conocimientos se ubican entre 4 y 7 de un total de 7 reactivos, con 30 aprobados, o sea 9.7%.

FIGURA 11

CLA SE	INT. DE CL.	LI DE CL.	ITES DE CL.	MAR. DE CL.	FREC. INIC.	FREC. REL.	DIST. DE P.	FREC. AC.	P. AC.
1	0 a 2	- .5 a 2.5	1	241	<u>241</u> 309	77.9%	241	77.9%	
2	3 a 5	2.5 a 5.5	4	65	<u>65</u> 309	21.03%	306	99.02%	
3	6 a 8	5.5.a 8.5	7	3	<u>3</u> 309	.97%	309	100%	

Distribución de frecuencias y porcentajes obtenidos por 309 maestros de educación primaria, sobre el cultivo de la cebolla.

Figura 12. Histograma de distribución de frecuencias y porcentajes que presenta la figura anterior.



Las barras representan los porcentajes de aciertos en cada uno de los intervalos en el cultivo de la cebolla.

La cantidad de reactivos que se determinaron para la aplicación de la prueba, varió en cada uno de los cuatro cultivos; esta diferencia surgió necesariamente, debido a que el proceso que exige la técnica para la explotación de cada uno de ellos es diferente, de ahí que no se pudiera establecer una cantidad igual de reactivos, sino que éste obedeció, específicamente, a las características de explotación de cada cultivo.

El criterio que se usó para definir los índices de promoción fué: que cada uno de los maestros debería contestar correctamente, por lo menos, el 50% de los reactivos, designados como elementos fundamentales para aplicar la técnica de explotación de los cultivos observados.

La cantidad de maestros a los cuales se aplicó la prueba, fué un total de 320, solamente que esta cantidad no concuerda con los datos que presentamos debido a que algunos de ellos omitieron las respuestas totales de alguno de los cuatro cultivos.

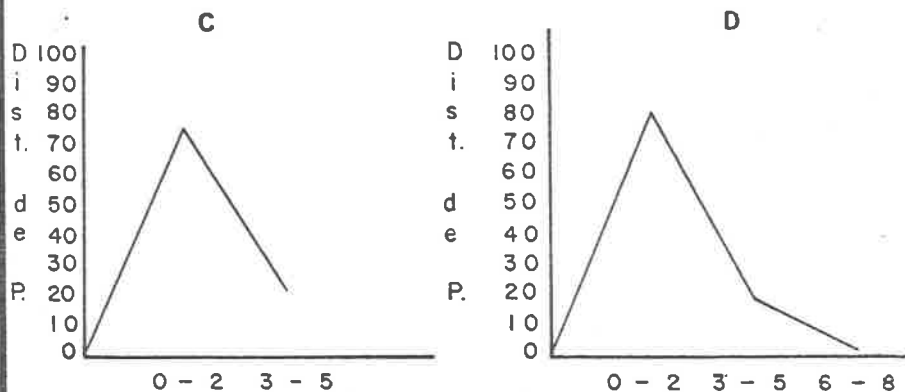
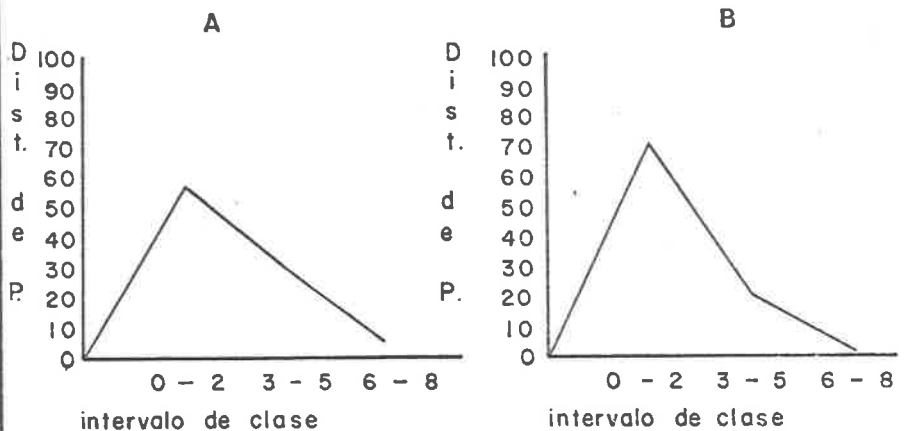
La fig. 13, nos presenta una visión global y comparativa de los porcentajes obtenidos de las respuestas que omitieron los maestros en los cuatro cultivos donde se observa, que el porcentaje de aprobados en cada uno de ellos, osciló del 5.5% al 9.7% con un promedio general cercano al 8%; de ahí que no se puedan observar diferencias importantes entre los resultados que arrojó la prueba para los cuatro cultivos, predominando notablemente los casos que no rebasaron el límite inferior de promoción.

La figura nos muestra, visiblemente, cómo la curva asimétrica se carga notablemente hacia los intervalos inferiores al límite necesario para ser promovidos en todos los cultivos, es

decir, entre 0 y 2, y 3 y 5 respuestas correctas, destacándose la concentración de la mayoría de los casos en el primer intervalo de clase que comprende entre 0 y 2 respuestas correctas.

Figura 13.

Polígonos de distribución de frecuencias obtenidas en relación a los conocimientos técnico-agrícola para la explotación de cuatro cultivos observados de la población estudiada.



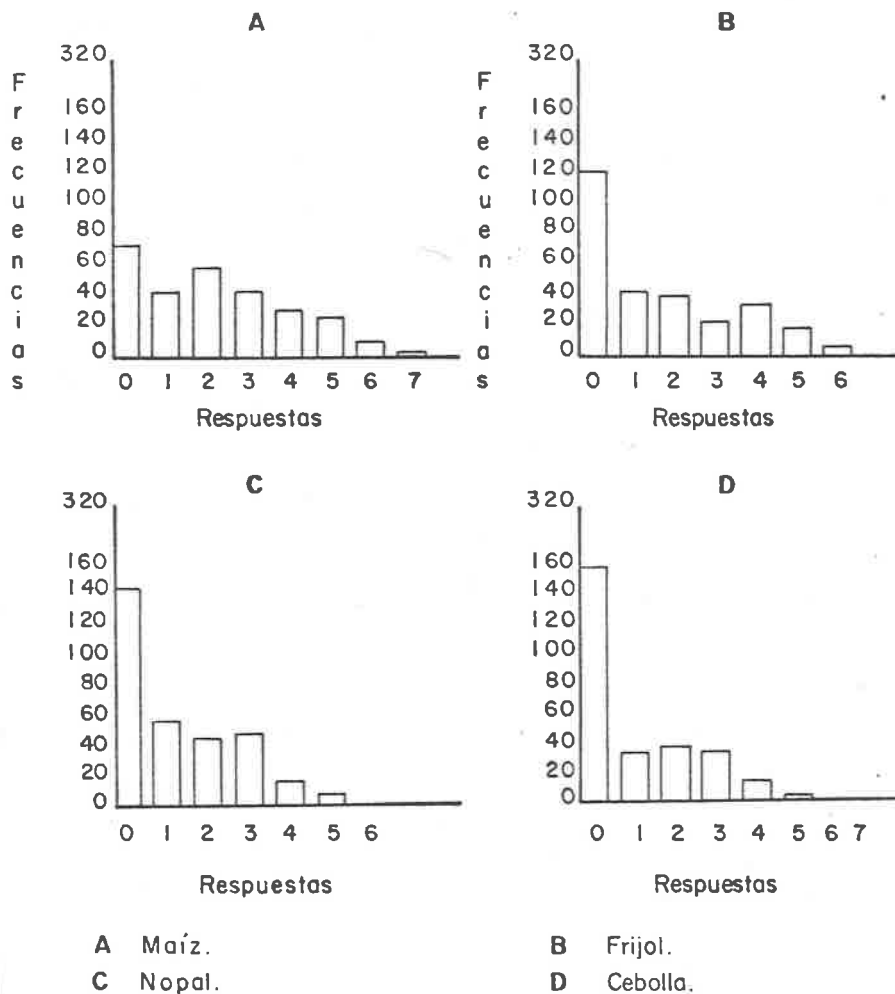
A cultivo del maíz.

B cultivo del frijol.

C cultivo del nopal.

D cultivo de la cebolla.

Figura 14. Gráfica de barras de las frecuencias de maestros en relación con la cantidad de respuestas correctas que presentaron en cada uno de los cultivos.



C A P I T U L O I V

A N A L I S I S

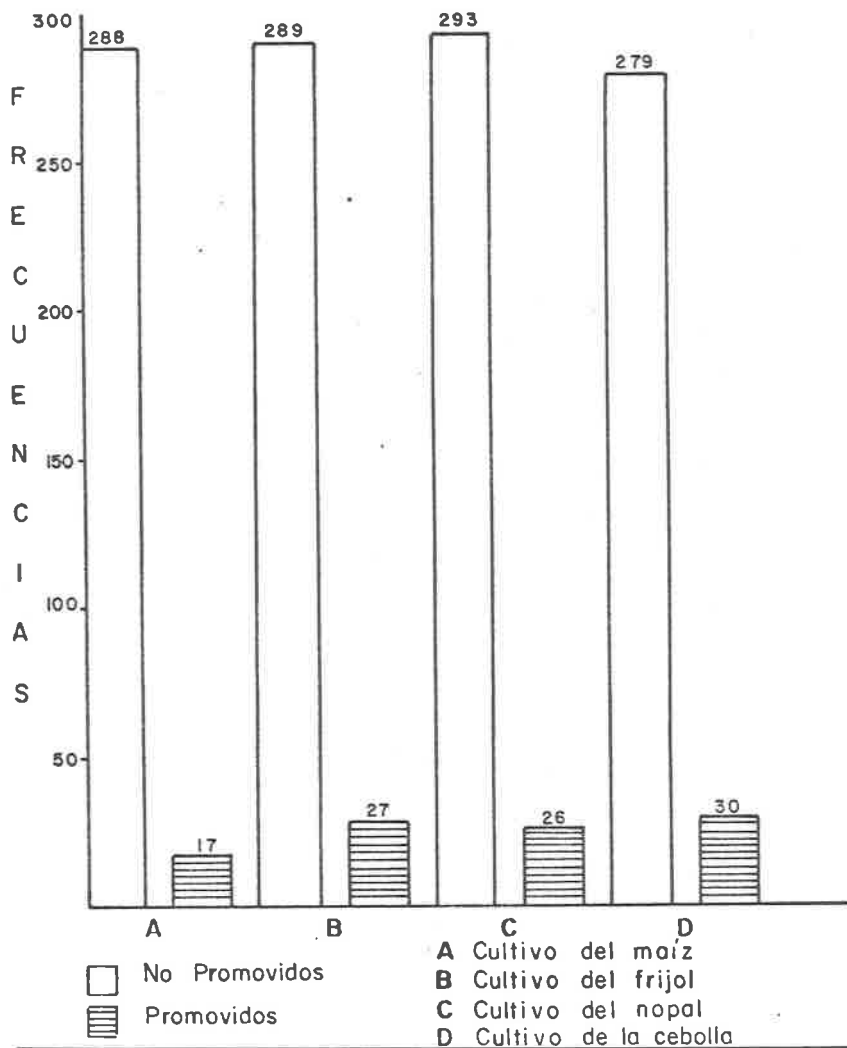
La aplicación del instrumento, se dirigió fundamentalmente a obtener información, es decir, observar el grado de conocimientos técnico-agrícolas que poseen los maestros para la explotación de las Parcelas Escolares; -ver el método-; nos permitió detectar también, a través de otros aspectos de su contenido, algunos factores o variables que inicialmente no habíamos contemplado de una manera concreta o, por lo menos, más objetiva, cuál iba a ser la magnitud de su presentación y, por lo tanto, la influencia que iban a ejercer en torno al problema, no obstante que, de alguna manera, fueron contemplados e incluidos dentro de ellos. (ver apéndice B).

De acuerdo con los resultados obtenidos - fig. 14 -, podemos decir que, no solamente la gran mayoría de los maestros demostraron desconocer las técnicas agrícolas para la explotación de los cuatro cultivos incluidos en la investigación, sino que este desconocimiento alcanza niveles extremos, en términos de que la cantidad de respuestas correctas, se concentran, de una manera muy significativa, en el número cero.

Estos resultados nos permiten afirmar, de alguna manera, que si planteáramos la investigación a través de la prueba de otros cultivos, los resultados serían semejantes, ya que se partió del hecho de que los cuatro cultivos que se incluyeron en la prueba, son algunos de los cultivos básicos en la región observada.

La fig. 15, presenta las frecuencias respectivas a cada -

Figura 15. Gráfica de barras comparativo de promovidos y no promovidos con sus respectivas frecuencias

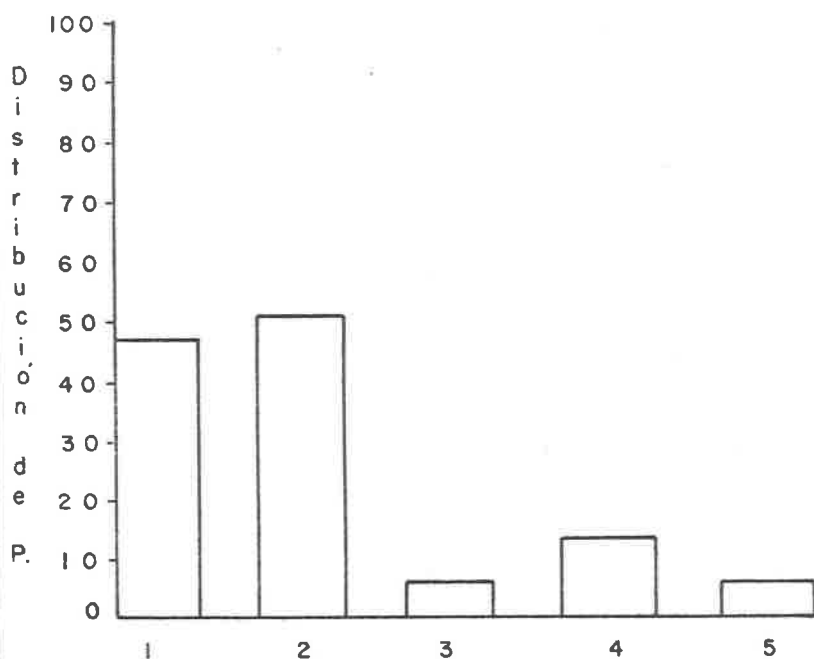


uno de los cuatro cultivos, en relación con la cantidad de promovidos y no promovidos que finalmente arrojaron los resulta-- dos de la prueba. Las diferencias entre ambos, son bastante no tables, ya que de un promedio de 312 maestros, el máximo de -- promovidos fué de 30, - esto solamente en el cultivo de la ce-- bolla - correspondiendo a un porcentaje de 9.40% de la pobla-- ción total; ello significa que, ni siquiera el 10% de l s maes-- tros, demostraron tener conocimientos suficientes; - este ---- 9.40% alcanzó solamente los niveles mínimos de promoción -.

Otros de los aspectos que nos permitieron hacer algunas - reflexiones sobre el problema, con la cantidad de maestros que dijeron haber o no recibido preparación agropecuaria - fig. -- 16 - y su relación respecto a los resultados obtenidos en la - prueba - figuras 16, 17 y 18 - es decir, la comparación de la - cantidad de respuestas correctas, nos hizo advertir, si con la enunciación de haber recibido esta preparación, pudiera ser su ficiente para haber obtenido mejores resultados que los que no lo recibieron.

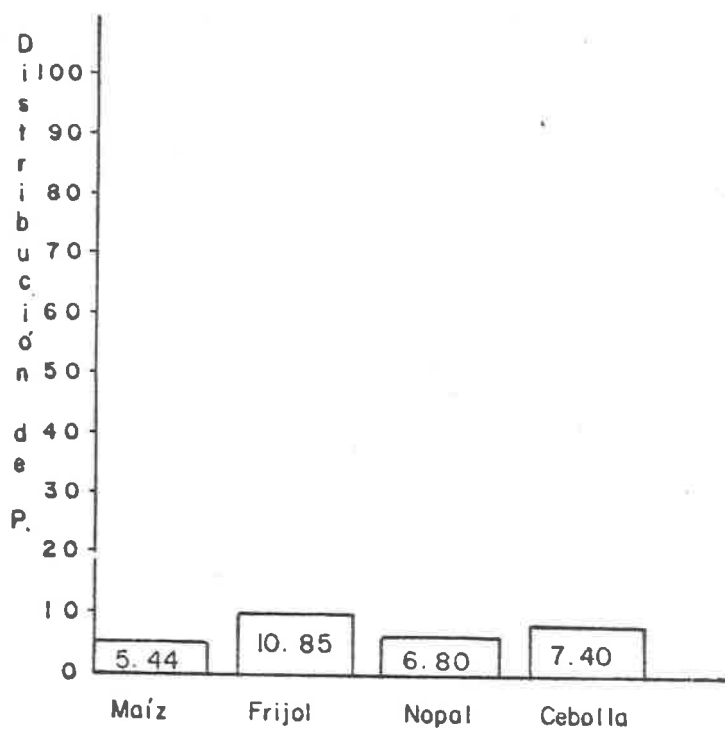
Los resultados nos indican que los compañeros que, supues-- tamente recibieron preparación agropecuaria - fig. 17 -, sola-- mente constituyen un porcentaje mayor de promovidos, respecto-- a los no promovidos, en lo referente a los cultivos del maíz y del frijol, en el primero, con su margen muy estrecho - figu-- ras 17 y 18 -, mientras que los maestros que expresaron no ha-- ber recibido preparación agropecuaria, alcanzaron porcentajes-- de promoción en los dos cultivos restantes, con índices de di-- ferencias más significativos - hasta 4.62% en el caso de la ce-- bolla -.

Figura 16. Gráfica de barras de 320 observaciones hechas a maestros de educación primaria, sobre preparación profesional agrícola y aplicación de técnicas en la explotación de la parcela.



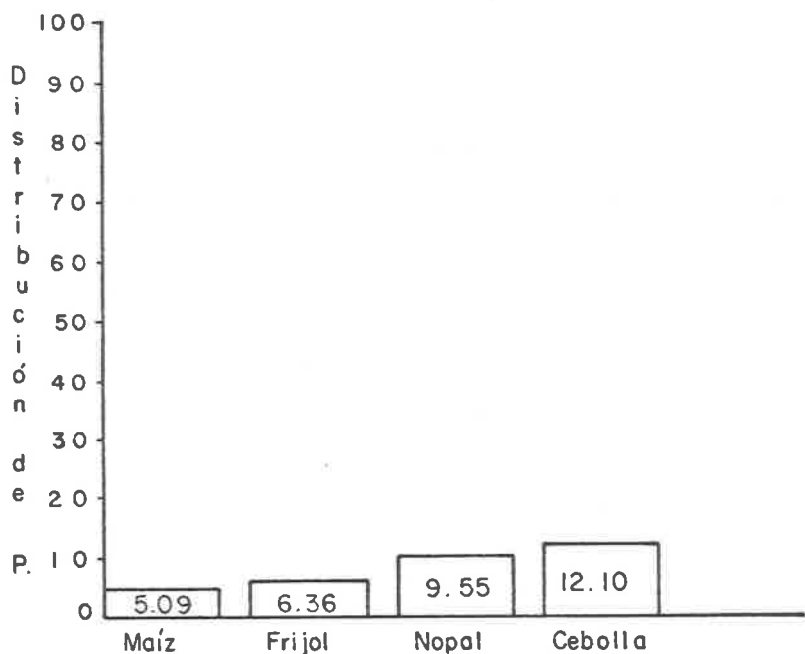
- | | |
|--|--------|
| 1. Recibieron preparación agropecuaria. | 45.8 % |
| 2. No recibieron preparación alguna. | 49.0 % |
| 3. No se sabe si recibieron. | 5.26 % |
| 4. Aplican técnicas en la explotación de la parcela. | 13.7 % |
| 5. Escuelas donde se comprobó que se cultivan, asegurándose que se aplican técnicas agrícolas. | 5.4 % |

Figura 17. Gráfica de barras de los porcentajes de maestros que poseen los conocimientos técnico-agrícolas mínimos de cada cultivo, habiendo recibido preparación agropecuaria.



Las barras representan los porcentajes de maestros que poseen los conocimientos técnico-agrícolas en cada cultivo.

Figura 18. Gráfica de barras de los porcentajes de maestros que poseen los conocimientos técnico-agrícolas, mínimos de cada cultivo, sin haber recibido preparación agrícola.



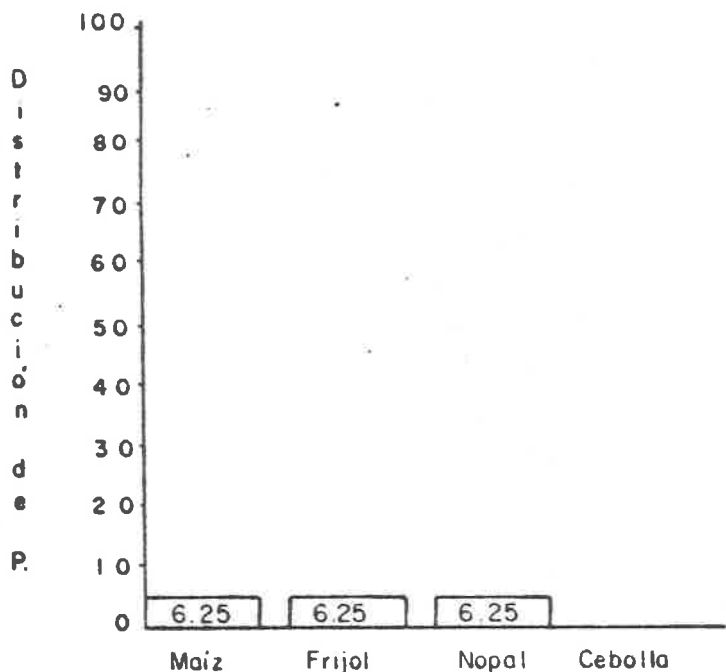
Las barras representan los maestros con los conocimientos mencionados en cada cultivo.

De lo expuesto con anterioridad desprendemos algunas conclusiones:

- 1.- Es probable que los maestros que contestaron haber recibido preparación agropecuaria, realmente lo hayan hecho ---- 45.8% -, pero ésta, no fué lo suficientemente sólida, específicamente en términos sobre conocimientos o sobre técnicas de explotación de algunos cultivos en particular, y -- que ésto haya propiciado los porcentajes de promoción tan bajos que presentaron.
- 2.- Que no obstante la preparación agropecuaria que pudieron haber recibido, ésta, no determinó la capacidad de los maestros para la explotación de las parcelas.
- 3.- Que incluso pudieron haber influido en sus respuestas algunos elementos de carácter empírico, al margen de la formación curricular recibida, es decir, algunos conocimientos derivados de una posible práctica agropecuaria de otra naturaleza y no precisamente como producto de su formación profesional. Esto se observa en el momento en que nos damos cuenta de que incluso los porcentajes de promovidos de maestros que no recibieron preparación agropecuaria, fué - mayor a los que expresaron haberla recibido.

Dentro de los resultados se observa también, que el 5.25% - 16 maestros, fig. 16 -, no se sabe si recibieron o no preparación agropecuaria, debido a que no presentaron ninguna respuesta al respecto, obteniendo un índice de promoción de 6.25% fig. 19; en el cultivo del maíz, frijol y nopal y un 0% en el

Figura 19. Gráfica de barras de porcentajes de 16 maestros que no se sabe si recibieron preparación agrícola.



Los barras representan los maestros que poseen los conocimientos técnico-agrícolas mínimos en cada cultivo.

cultivo de la cebolla, es decir, en los tres primeros cultivos solamente uno de los 16 maestros que no se sabe si recibió preparación agropecuaria, pudo considerarse como promovido, en -- los primeros tres cultivos, mientras que en el último, ni si--quiera uno pudo lograrlo.

El caso de estos maestros en particular, comparativamente con los que recibieron o no preparación agropecuaria, nos permite establecer algunas diferencias, aunque de ninguna manera muy significativa, salvo el caso del cultivo de la cebolla.

Los resultados que hemos venido describiendo y analizando nos han permitido establecer algunas conclusiones que se pudie ron precisar a través de la aplicación de una prueba ji cuadrada (X^2).

Los valores obtenidos a través de esta prueba, alcanzaron un nivel de significancia de .05 - fig. 20 -, como producto de las diferencias entre el valor esperado y el valor observado, lo cual nos permite afirmar que, en realidad, el desconocimiento de técnicas agrícolas por parte de los maestros, es uno de los factores de mayor relevancia que están provocando la falta de explotación de las parcelas escolares.

Efectivamente, podemos decir, que el desconocimiento de -- técnicas agrícolas, es una limitante para la explotación de -- las parcelas, pero junto con ello, es necesario que consideremos también que existen otros factores, de igual o mayor relevancia, que de alguna manera influyen y determinan, el problema de la falta de explotación y abandono de las parcelas escolares.

La investigación no se propuso estudiar todos estos factores, pero sí nos permitió observar la presencia de ellos y de-

Figura 20

Tabla de valores obtenidos en una prueba no paramétrica χ^2 - Ji cuadrada-, que se usó para probar la hipótesis central del estudio.

Valor critico de χ^2		Valor observado.
Maíz	18.31	266.59
Frijol	16.92	435.9
Nopal	12.59	312.65
Cebolla	14.07	503.63

Los valores obtenidos alcanzaron un nivel de significancia de .05.

qué manera pueden estar influyendo en el problema. Estos son:-

- 1.- La distancia comprendida entre la escuela y la parcela.
- 2.- El tiempo que se dedica a las prácticas agrícolas.
- 3.- Quién explota realmente las parcelas.
- 4.- El desconocimiento, por parte de los maestros, de si su escuela cuenta o no con parcela escolar.

La fig. 21, nos presenta los porcentajes que nos permiten observar, la magnitud de la presencia de la mayoría de las variables que mencionamos anteriormente, que en su conjunto y -- acompañados por el desconocimiento de técnicas agrícolas de -- los maestros, constituyen las causas fundamentales que dan origen al problema, y que, a su manera, cada una de estas variables, en lo particular, influyen en él.

Cada una de estas variables y todas en su conjunto, nos dan elementos de análisis muy significativos.

En la primera columna del cuadro - fig. 21 -, podemos observar que, de un total de 320 maestros a los que se les preguntó si conocían o no la parcela escolar, solamente el 28% lo admitieron mientras que los restantes 71.8% manifestaron no conocerla. En la columna siguiente, vemos que el 43% afirmó que la parcela escolar de su escuela si se cultivaba, mientras que el 25.9% expresó que en su escuela no se cultivaba, y el ---- 30.62% no sabía si se cultivaba o no .

La tercera columna del cuadro, nos presenta algunos de -- los indicadores más frecuentes en relación con quién cultivaba la parcela, estableciéndose los porcentajes siguientes: un 19% por el Comité Administrador, un 18.7% por arrendatarios y un -

9.6% por medieros. El 52.5% de los maestros, contestaron no sa ber quién la cultivaba.

Independientemente de que el 52.5% de los maestros no tenían conocimiento de quién cultivaba la parcela, y esto es ya muy significativo, las respuestas expresadas por los que si sa bían nos exigen hacer algunas precisiones:

10. Que si bien los anteriores porcentajes fueron afirmados, - también es cierto que no pudieron comprobarse los mismos.

20. De estos tres rubros, solamente uno obedece a los linea--- mientos generales que determina el Reglamento de Parcelas- Escolares, el cual expresa que las parcelas escolares debe rán ser cultivadas a través de un Comité Administrador.

La cuarta columna, se refiere a si los maestros saben si - se aplican técnicas de cultivo; los resultados al respecto --- son: 13.7% contestaron que sí; 27% contestó que no, y el 59% - no sé.

La columna cinco del cuadro, nos ayuda a explicarnos, de alguna manera, la magnitud de las respuestas negativas que pre sentaron los maestros en las variables anteriores, en virtud - de que solamente el 55% tenía conocimiento de a qué distancia- se encontraba la parcela, y ésta, sólo en muy pocos casos se encontraba anexa a la escuela.

El tipo de cuestionario, no nos permitió, con precisión, - advertir la distancia promedio que había entre la escuela y su parcela, pero la aplicación de la encuesta, si nos acercó, de alguna manera, a observar que la gran mayoría se encontraba a-

más de tres kilómetros de distancia, y, en algunos casos, hasta más de diez.

Esta variable puede ser que, en cierta medida, esté influyendo en el conocimiento y desconocimiento de la existencia de la parcela, de quién la cultiva, de si se aplican técnicas o no, y además, el tiempo que se le dedica para las prácticas agrícolas.

C A P I T U L O V

C O N C L U S I O N E S

De acuerdo con las características que presentan las variables observadas, podemos decir que las parcelas escolares no son un instrumento experimental, que, a través de su trabajo, contribuya a la producción de conocimientos científicos -- que impulsen la formación de los alumnos, en relación con el conocimiento de técnicas para la explotación de cultivos y que además, constituye un centro rector de la explotación agrícola en la comunidad donde se inscribe.

Podemos decir también, que tales condiciones no permiten la capacitación de los alumnos para desarrollar labores de producción agrícola, y ésto, a su vez, lesiona las posibilidades de colaborar con las comunidades y núcleos ejidales, en la organización de pequeñas industrias agropecuarias y más aún, lesiona las posibilidades de obtener rendimientos económicos, que constituyen una fuente de inereso suplementaria para beneficio de las labores educativas y mejoramiento del profesorado. (6)

Algunos de los aspectos que explican la presencia de la falta de explotación de las Parcelas Escolares, y que inciden directamente en el desconocimiento de técnicas de explotación agrícola, tienen su origen en el hecho de que, por una parte, la estructura curricular incluida en el plan de estudios para las escuelas normales, de carácter rural, estatal o particular, no contempla egresar de las normales con algunos conocimientos básicos sobre técnicas agrícolas, para poder, de algu-

6 Art. 102 de la Ley que crea el Reglamento de 1944.

de manera, atender las necesidades y obligaciones derivadas de la presencia del alumno que es la Escuela Escolar, ya que en un estudio previo a la investigación que se realizó en algunas Escuelas Normales del Estado, sobre el contenido de los planes y programas de estudio, dió como resultado que éstos no contemplan en su estructura curricular, la formación técnico-agrícola, y también en los resultados que presentaron los maestros en relación con la pregunta de que si habían recibido o no alguna información técnico-agrícola.

El presente trabajo, atendió en este aspecto -formación agropecuaria en la educación normal- planteando algunas preguntas -4-, al respecto a los maestros encuestados. (ver apéndice B)

La distribución de los resultados obtenidos, a través de las preguntas anteriores, nos presenta, primero: los maestros estudiaron en tres tipos de Escuelas Normales: Urbanas, Rurales, Sistemas semiescolarizados (7) -fig. 22 -, predominando los egresados de las escuelas urbanas.

Segundo: que la mayoría de los maestros, independientemente del tipo de normal de que egresaron, manifestaron no haber recibido preparación profesional en relación con materias de contenido agropecuario.

Tercero: que la gran mayoría no recibió ningún curso adicional - extra curricular - que lo capacitara en este sentido.

Independientemente del problema curricular, los maestros, casi en su totalidad, manifestaron la necesidad de recibir capacitación, en términos de tener elementos para enfrentarse y

7 En las escuelas urbanas se incluyeron escuelas particulares y estatales. En las semiescolarizadas los de I.F.C.M. y E.R.F.P.R.F.S.A.

FIGURA 22. CONCENTRACION DE DATOS SOBRE LA PREPARACION AGRICOLA CURRICULAR O EXTRACURRICULAR.

TIPO DE ESCUELA DONDE ESTUDIO	PREPARACION PROFESIONAL			CURSOS DE CONTENI- DO AGROPECUARIO			LE INTERESA RECI- BIR INSTRUC. AGROP.	
	NINGUNA	1 - 3 MATERIAS	4 o MAS MATERIAS	NINGUNA	1 - 3	4 o MAS	SI	NO
URBANA								
RURAL								
211	84	25	157	132	15	241	42	16
							296	24

superar el problema.

Debemos partir, respecto de las deficiencias de la formación profesional, particularmente en lo que respecta al problema que nos ocupa, de que independientemente de ésto, las parcelas escolares existen, que no han perdido su vigencia y que na da justifica su abandono. Uno de los elementos que pueden justificar la necesidad de buscar algunas alternativas de solución, es precisamente, el hecho de que casi el total de los maestros, manifestaron el deseo de poseer una capacitación, que les permita contribuir al cumplimiento de los objetivos para lo que fueron creadas las parcelas escolares.

En el desarrollo del proceso a que se sometió el estudio, se advirtieron ciertos factores que acortan algunos elementos de discusión, y que de alguna manera, podrían permitir acercar nos a replantear determinadas estrategias y/o procedimientos que pudieran intentar darle una solución al problema, algunos de ellos entre otros son:

Tipo de instrumento

El diseño de la estructura y el contenido del instrumento que se utilizó para observar el problema, no correspondió a una prueba estandarizada, capaz de detectar los conocimientos teórico-prácticos, sobre técnicas agropecuarias que se deben poseer para la explotación de cultivos. El instrumento, fué elaborado arbitrariamente, es decir, de acuerdo al criterio particular del equipo responsable de la investigación, que desprendería de la necesidad de plantear, entre otros aspectos, una serie de preguntas sobre los conocimientos técnicos agrícolas para la explotación de cuatro cultivos básicos de la

068379

región, y en segundo término, sobre algunos de su formación como docentes, relativos al problema y además otros sobre la situación de la parcela que pertenecía a la escuela donde desarrollan su trabajo.

Es probable que si se hubiesen incluido otros factores, - que influyen de una manera directa en la falta de explotación de las parcelas, se hubiesen obtenido conclusiones relevantes - que aportarían elementos más concretos, pero en este caso, el propósito del estudio se remitió exclusivamente al desconocimiento de técnicas agrícolas como una limitante, entre otras, - para la explotación de las Parcelas Escolares.

Otro de los elementos que pudieron haberle restado objetividad a los resultados y con ello, cuestionar de alguna manera la validez de las conclusiones, fué el hecho de que se hayan - presentado algunos obstáculos en el proceso de la aplicación - de los cuestionarios; por ejemplo: se tuvieron que enfrentar - las posturas prejuiciales y predisuestas de ciertos directores de escuelas y de algunas otras autoridades superiores, que de una u otra manera, pretendieron oponerse a que se recabara la información en sus centros de trabajo; además, se dió el caso de que determinados maestros, buscaron copiar las respuestas de sus compañeros y otros más, hasta obtenerla de los alumnos o mostraron apatía para contestar.

Algunas de estas cosas fueron previstas, pero no con la eficiencia necesaria, ya que los hechos rebasaron la posibilidad de evitarlas.

La información más concreta sobre la investigación, pudo haberse obtenido: llevando un control de todas las variables - que intervinieron, con un programa de sensibilización previa -

y a través de un carácter más oficial del estudio.

Otros de los aspectos que el estudio permitió observar y que en lo general constituyen el problema de la falta de explotación de las parcelas escolares, con todas las implicaciones que esto lleva, son los siguientes:

- 1.- La formación profesional, de lo cual podemos decir que --- constituye uno de los factores centrales, ya que dentro de ella no se incluye la capacitación técnico-agrícola; por lo tanto, no hay posibilidades reales de que el maestro en frente el problema y logre los objetivos inherentes a este anexo escolar. Derivado de esto, se considera que no es posible mantener o seguir manteniendo esta incongruencia, cuya única salida al respecto, se inscribe en la necesidad de que la estructura curricular de las normales, incluya programas de capacitación técnico-agrícola, además de que la S.E.P. implemente estrategias de capacitación permanente sobre este aspecto, a través de foros, congresos, seminarios, cursos, la creación de material de apoyo académico y didáctico, que sea de fácil manejo, en términos de que el maestro pueda ser consecuente con los objetivos señalados en los reglamentos y programas para la explotación de las parcelas escolares.
- 2.- Las irregularidades presentaron casos muy significativos como fué el hecho de que la mayoría de los maestros ----- ~~71.8%~~ no conocía siquiera si la escuela contaba con parcela; además, en muchos de los casos a pesar de desconocer la contestaron la pregunta de si se cultivaba o no afirma-

tivamente; no obstante, la mayoría también expresó que no, y que no sabía si se explotaba la parcela.

La situación problemática va más allá, el 52.5% de los maestros no supieron quién cultivaba la parcela, resulta explicable, desde el momento en que ni siquiera conocían si la escuela contaba con este anexo.

Las irregularidades se hacen más evidentes en el momento en que de las escasas parcelas que contestaron que se cultivan, solamente el 19% , se podría decir mantienen una situación regular, es decir, son administradas por un comité que no se sabe si se ajusta al reglamento de parcelas escolares. Peor aún es el caso de que el 28.3% de los maestros, afirmaron que las parcelas eran cultivadas por arrendatarios y medieros, situación totalmente contraria a lo estipulado por el reglamento de los cultivos.

En lo referente a las irregularidades últimas, se pueden ubicar en dos ejes: primero, existe una contradicción entre -- los datos que se refieren a los aspectos que les dan origen; -- si conocen la parcela, si saben si se cultiva, y quién la cultiva; pese a ello los datos de alguna manera son ilustrativos. Segundo: La evidencia de la contradicción, entre lo que especifican los reglamentos y lo que realmente está sucediendo con -- las parcelas.

Algunas sugerencias que se pueden tomar en cuenta al respecto son: la necesidad de que el reglamento rebase el marco -- legal en que se inscribe y se ponga en práctica, a través de -- la creación de instancias que permitan el control y la superación de los trabajos derivados de dichos reglamentos, no en --

términos de fiscalización o espionaje, sino en términos de propiciar apoyos, e implementar proyectos y programas operativos que favorezcan la práctica agrícola educativa, además de mantener un proceso de información constante y objetivo, entre todos los elementos que participan en esta actividad educativa.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- AVILA, Gómez, Torres, Barba. Reglamento de Parcela Escolar, México, D. F., 1979. p. 16.
- 22.- AGRO-Síntesis, n. 16 México, sep/oct. 1972. p. 24.
- 3.- Boletín de la dirección general de agricultura, n. 3, t.-
1 México 1912. p. 262.
- 4.- CARABEN, Reid, Pardo, Flores. Fundamentos Político-Jurídicos de la Educación en México, México, D. F. 1979. ---
Edit. Progreso S. A. p. 268.
- 5.- CURIEL García Jorge. Temas educativos, El occidental. Guadaluajara, Jal., 9 de mayo de 1982. p. 70.
- 6.- CLAVE Margara. Diccionario de Sinónimos y Antónimos, México 1979. Edit. Concepto S. A. c. 1979. p. 579.
- 7.- DE ALBA Mora Sergio y varios. Antología de Administración y Legislación educativa, México. Ed. Comunicación Impresa S. A. 1975. p. 287.
- 8.- FERNANDEZ Fernández Ramón. Cooperación agrícola y organización económica del ejido, México. SepSetentas c. ---
1973. p. 175.
- 9.- GUTELMAN, Michel. Capitalismo y reforma agraria en México
5 ed. México, Ed. Era S. A., 1979 c. 1971. p. 175.
- 10.- GUTELMAN, Michel. Capitalismo y reforma agraria, México, -
Era, 1974. p. 175.
- 11.- INGRID Palmer. Ciencia y producción agrícola, México. Sep
Setentas. c. 1976. p. 159.
- 12.- LEYVA Velázquez Gabriel. El ejido. Vida y derecho del campesino mexicano, México, D. F. 1946. p. 607.
- 13.- LUCIO Mendieta y Núñez. El problema agrario en México, Mé

xico Porrúa c. 1968. p. 548.

- 14.- MUNGUIA Zatarain Irma Salcedo Aquino José Manuel. Técnicas de Investigación Documental, México 1980. Edit. -- U.P.N. p. 235.
- 15.- PRESIDENCIA de la República. El gobierno mexicano, México D. F., Ed. Talleres Sei S. A. 1971. p. 478.
- 16.- PRESIDENCIA de la República. El Gobierno Mexicano, México D. F. Ed. Talleres Sei S. A. 1976. n. 576.
- 17.- POWELL T. G. El liberalismo y el campesinado en el centro de México, la. Ed. Tr. de Roberto Gómez Ciriza. México SepSetentas 1974. p. 183.
- 18.- RAMIREZ Rafael. La escuela rural mexicana, Ed. S.E.P. México D. F. 1982. p. 212.
- 19.- ROMERO, Chávez, González, Gómez, Valenzuela, Aragón, Valtierra, Reglamento interno de la comisión impulsora para la producción en tierras ociosas o en conflicto --- agrario en el Estado de Jalisco, Guadalajara, Jal. Noviembre 21 de 1977. p. 13.
- 20.- SECRETARIA de Educ. Pública. Como hacer mejor, n. 44 88,- 109 y 123 México. Ed. Producción Dirección General de Publicaciones Bibliotecas/SEP. p. 32.
- 21.- SECRETARIA de Educ. Pública. Programa de educación tecnológica II, México 1981. p. 17.
- 22.- SECRETARIA de Educación Pública. Programa de educación -- tecnológica III, México 1981. p. 17.
- 23.- SECRETARIA de Educación Pública. Programa de seminario de desarrollo de la comunidad I, México 1979. p. 18.
- 24.- SECRETARIA de Educación Pública. Programa del seminario - de desarrollo de la comunidad II, México 1981. p. 13.

- 25.- SECRETARIA de Educación Pública. Unidad de Probabilidad y Estadística, México 1981 Edit. U.P.N. p. 171.
- 26.- SIEGEL Sidney. Estadística no paramétrica, 4 ed. México - 1978 Ed. Trillas S. A. c 1970. p. 346.
- 27.- TECLA Alfredo y Garza Alberto. Teoría, métodos y técnicas en la investigación social, 4 ed. México 1970; Edit. -- Ediciones de cultura popular. p. 230.
- 28.- ZUWAYLIF Fadil. Estadística General Aplicada, México 1977 Edit. Fondo Educativo Interamericano S. A. c. 1977. -- p. 433.

APENDICE A

RELACION DE ESCUELAS CON PARCELA ESCOLAR

DEL AREA INVESTIGADA

MUNICIPIO ESCUELA CLAVE	UBICACION	ZONA ESC.	No. DE HA.	QUE SE CUL- TIVA.
Guadalajara				
Toribio Manzano 1411984	Garbanzo La Nogalera	3	8	Hortaliza
Ramón Corona 1414834	Tetlán	67	3	Hortaliza
Tlaquepaque				
Emiliano Zapata 426317	San Martín de las Flores	114	1	Flores
Jesús García 426291	Madero 10 Tateposco	114	8	Maíz
Benito Juárez 1426442	Calerilla	113	5	Maíz
Miguel Hidalgo 1426442	Sta. Ma. Te- quepexpan	113	4	-
José Ma. More- los. 1426246	Sn. Sebastia nito	113	200m ²	-
Emiliano Zapata 1426282	Manuel Ló- pez Cotilla	113	2.5	Maíz
Tonalá				
Tierra y Liber- tad. 1427174	Coyula	116	5	-

Basilio Vadillo 1427116	Zalatitán	116	2	Hortaliza
lo. de Mayo 1427218	El Rosario	68	2	Maíz
Rur. Fed. Temax- tlic. 1427165	Tololotlán	68	2	-
Rafael Jiménez Niño Artillero 1426452	San Gaspar Tonalá	- 68	- 3	- Maíz
Los Laureles Niños Héroos	Tonalá Sta. Cruz de las Huertas	37. -	2 -	- -
Zapopan				
Emiliano Zapata 4303927	La Villa 500 Zapopan	6	5	Sorgo
Mariano Azuela 1431089	Rio Bco. 88 Zapopan	2	2	Maíz
J. Luis P. Ver- día. 1431196	Ixcatán Zapopan	68	1	Mango
Miguel Hidalgo 1431016	Copala Zapopan	110	2	-
Oblatos 1430981	Tateposco Zapopan	110	1	-
Rur. Fed. Vi- cente Guerrero 1431294	Sn. Juan de Ocotán	78	4.5	Maíz
Estatal	Emiliano Za- pata ll	12	8	-
	Nextipac	2	2	-
	Jocotán	-	-	-

Ixtlahuacán de los Membrillos

Basilio Vedillo 1413017	Chapala	10	1.5	-
Emiliano Zapa- ta. 1415622	Ixt. de los Membrillos	10	4	-
Josefa Ortíz de D. 1415631	Atequiza	10	4	Trigo
José Ma. Morelos 1415677	Buenavista Ixt. de los M.	10	2.5	-
Georgina Torres 1415695	La Capilla	10	2.5	Maíz
Niños Héroes 1415739	Sta. Rosa	10	4	Maíz
J. Vicente Negrete Jocotepec	La Cañada	10		
15 de Mayo 1417158	Nextinac	90	4	
Cuauhtémoc .	Sn. Pedro Te sistán	90	3	
10. de Mayo. 1438714	San Luciano	90	8	Sorgo
Miguel Hidalgo 417265	Zapotitán de Hidalgo	90	6	
Fco. I. Madero 461224	Jocotepec	90	88	Maíz
Damián Carmona 417130	Huejotitán	90	4	Milo
Vicente Negrete 417149	El Molino	90	4	Maíz

Benito Juárez	El Maus	90	4	Maíz
Manuel L. Cotilla	Los Trojes	90	8	Maíz
4117256				
	Potreriillos	90		
Tlajomulco				
Lázaro Cárdenas	Lomas de Tejeda	107	4	Maíz
1426031				
Manuel L. Cotilla	Cofradía	107	4	
1426013				
Elevación Ejidal	Soledad de	103	2	Maíz
1425942	Cruz Vieja			
Rafael Jiménez	La Unión	107	6	
1426004	del Cuatro			
José Ma. Morelos	Sta. Cruz de	107	5	Sorgo
1426068	las Flores			
Miguel Hidalgo	Concepción del	107	5	
1426022	Valle			
Estatales	Ocampo	78	36	2.5
	Tlajomulco			
	Pedro Salcido	36		
	No. 12			
	Zaragoza	90	2	
	Nicolás R.			
	Casillas			
	Emiliano Zapata	36		
	s/n. San Sebastián			
	el Grande			
Rur. Fed. Nicolás	El Capulín		7	2.5
Bravo 1425997				Maíz

APENDICE B

CUESTIONARIO UTILIZADO EN LA INVESTIGACION

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

ARCEO DUEÑAS CARMEN.

GOMEZ LAZO JOSE.

HERNANDEZ MARTINEZ NELDA LORENA.

MASCORRO PALOMERA JAVIER.

RODRIGUEZ BARRAGAN MARIA DE LOS REMEDIOS.

" EL DESCONOCIMIENTO DE TECNICAS AGRICOLAS POR LOS MAESTROS DE LA REGION CENTRO Y CORREDOR INDUSTRIAL DEL ESTADO DE JALISCO, COMO UNA LIMITANTE PARA LA EXPLOTACION DE LAS PARCELAS ESCOLARES ".

FECHA: _____

No. DE ECUESTADO: _____

INSTRUCTIVO

Este cuestionario es para fines estrictamente profesionales. Es anónimo.

Deberá ser contestado en forma individual y para las dudas o aclaraciones que surjan deberán dirigirse al aplicador.

Está estructurado en cuatro partes que son:

- 1.- Datos de identificación.
- 2.- Antecedentes académicos.
- 3.- Datos sobre la situación en que se encuentra la Parce la Escolar.
- 4.- Datos sobre la preparación técnico-agrícola de cuatro cultivos básicos de la región.

La primera parte, deberá ser contestada con letra.

La segunda parte, que comprende las preguntas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, deberá subrayar la opción que considere adecuada.

En la tercera parte, que abarca las preguntas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, deberás contestar las 3 primeras; en caso de que las respuestas sean afirmativas, contestas todas -- las demás que se encuentran incluídas en esta parte.

En la parte número cuatro, que comprende de la pregunta 17 a la 48, selecciona solamente la opción que consideres correcta.

DATOS DE IDENTIFICACION

ZONA ESCOLAR _____

ESCUELA _____

TURNO _____

CARGO _____

SEXO DEL ENCUESTADO _____

GRADO QUE ATIENDE _____

C U E S T I O N A R I O

- 1.- ¿ En qué tipo de Escuela Normal realizó sus estudios ?
- a) Rural.
 - b) Urbana.
 - c) Cursos semiescolarizados.
- 2.- ¿ Cuántos años de servicio tiene actualmente ?
- a) De 0 a 5 años.
 - b) De 6 a 10 años.
 - c) De 10 ó más.
- 3.- ¿ Cuántas materias, con temas de contenido agropecuario, recibió durante su preparación profesional ?
- a) Ninguna.
 - b) De 1 a 3.
 - c) De 4 ó más ¿Cuántas? _____
- 4.- ¿ Cuántos cursos sobre contenido agropecuario ha recibido en: jornadas pedagógicas, seminarios, foros y conferencias ?
- a) Ninguna.
 - b) De 1 a 3.
 - c) De 4 ó más ¿Cuántas? _____
- 5.- ¿ Le interesaría recibir instrucción agropecuaria ?
- a) Si.
 - b) No.

6.- ¿ De recibir instrucción agropecuaria, ¿ cuál es la forma que consideras más adecuada ?

- a) Cursos, seminarios, conferencias
- b) Folletos, libros, revistas

7.- ¿ Conoces la parcela de tu escuela ?

- a) Si
- b) No

7b.- ¿ A qué distancia,aproximada,se encuentra la parcela de tu escuela ?

- a) De anexa a la escuela a 1 km.
- b) De 1 a 3 km
- c) De 3 a 7 km.

8.- ¿ Se cultiva la parcela de tu escuela ?

- a) Si
- b) No
- c) No sé

En caso de que se cultive la parcela, contesta las preguntas de la 9 a la 16.

9.- ¿ Qué se cultiva en ella ?

- a) Gramíneas
- b) Leguminosas
- c) Hortalizas
- d) Otras. ¿Cuáles? _____

- 10.- ¿ Quién explota actualmente la parcela de tu comunidad ?
- a) El comité administrador de la parcela escolar.
 - b) Medieros.
 - c) Arrendatarios.
- 11.- ¿Cuál es el ciclo en el que se cultiva la parcela de tu escuela ?
- a) Una vez al año.
 - b) Un año sí y otro no
 - c) Todo el año
- 12.- ¿ Cómo se cultiva ?
- a) Temporal
 - b) Riego
 - c) Todo el año
- 13.- Las prácticas agrícolas de su parcela son:
- a) Muy adecuadas
 - b) Adecuadas
 - c) Inadecuadas
- 14.- ¿ Se aplican técnicas para la explotación de la parcela ?
- a) Si
 - b) No
- 15.- ¿Qué tiempo por semana consideras indispensable para dedicarlo a las prácticas agrícolas ?
- a) 3 horas
 - b) 4 horas

c) 5 horas

16.- Ordena, según su importancia, del 1 al 4, los incentivos que consideras principales para impartir las clases de técnicas agrícolas.

- a) Económicos ()
- b) Académicos ()
- c) Disponibilidad de tiempo ()
- d) Cooperación de autoridades ()

EL CULTIVO DEL MAÍZ

17.- Dentro de la preparación de la tierra para el cultivo del maíz, ¿cuál de las actividades siguientes consideras que sea con la que se debe iniciar ?

- a) Abrir surcos
- b) Rastrear
- c) Barbechar

18.- ¿Qué labores de cultivo se necesitan para mejorar la semilla ?

- a) Selección de las mejores plantas antes de cosechar.
 - Marcar las plantas más fuertes, sanas y de tamaño mediano, caminando en zig zag.
 - Al comenzar a escogar corte de las espigas de las plantas que no marcó que estén rodeando a las marcadas.
 - Cosechar por separado las marcadas.
 - Escogar las de mayor tamaño y que no estén dañadas por los insectos.

- b) Mantener una estricta vigilancia sobre los insectos.
- c) Proporcionar los riegos necesarios y hacer los cruces-que se crean convenientes.

19.- En la siembra del maíz de temporal, ¿ a qué distancia se hacen los surcos ?

- a) De 50 a 60 cm
- b) De 80 a 92 cm
- c) De 60 a 70 cm

20.- Cantidad de semilla de maíz utilizada por hectárea en terreno de temporal.

- a) 15-18 kg. de semilla mejorada.
- b) 20-25 kg. de semilla mejorada
- c) 30-35 kg. de semilla mejorada

21.- ¿ A qué distancia deben ir una milpas de otras ?

- a) Se siembran 3 granos por cada 25 cm
- b) Se siembran 3 granos por cada 30 cm
- c) Se siembran 3 granos por cada 50 cm

22.- ¿ Cuándo es conveniente aplicar la primera fertilización?

- a) A los diez días de nascida
- b) Al sembrar cuidando que no toque la semilla
- c) Cuando la planta tenga 25 cm

23.- ¿ Cuál es el momento para la segunda fertilización ?

- a) Cuando está esmigando.

- b) Al hacer el primer desyerbe.
- c) Cuando las plantas tienen entre 50 y 80 cm. de alta

24.- ¿ Cuáles son las labores indispensables del cultivo del maíz ?

- a) Escarda o arañada
 - Segunda o levantada de loma
 - Desyerbe o cazanga
- b) Desulomar
 - Desyerbar
 - Fertilizar
- c) Arar
 - Segar
 - Escardar

25.- ¿ Cuáles son las plagas principales de la raíz de la planta del maíz ?

- a) Gusano de alambre
 - Doradilla
 - Nixticuiles
- b) Gusano cogollero
 - Gusano soldado
 - Gusano trozador
- c) Gusano peludo
 - Gusano medidor
 - Gusano trozador

26.- ¿ Cuáles son los insecticidas utilizados para combatir estas plagas ?

- a) Folidol
Lannate
- b) Zineb
Azufre y cobre
- c) Esterón
Lindano

E L C U L T I V O D E L F R I J O L

27.- ¿Cuál es el clima donde el frijol crece mejor ?

- a) Frío
- b) Caluroso
- c) Templado y ligeramente caluroso

28.-¿Qué tierras no son adecuadas para cultivarlo ?

- a) Ácidas muy calizas
- b) Arcillosas
- c) Arenosas

29.- ¿ Con qué propósito se hace el barbecho para el frijol ?

- a) Facilitar la siembra
Nivelar el terreno
- b) Incorporar a la tierra los restos de la cosecha anterior
- c) Utilizar menos abono
Eliminar malezas
Aprovechar mejor el agua

30.- ¿Cuál es la fórmula adecuada para fertilizar el frijol -

si no hay manera de hacer un análisis del suelo ?

- a) A 40 kg. de nitrógeno, 50 kg. de fósforo por hectárea
- b) La fórmula 30 - 20 - 40
- c) 20 kg. de nitrógeno, 30 de fósforo y 20 de potasio

31.- ¿Cuál es el momento adecuado para la aplicación del fertilizante ?

- a) En el momento de florear las plantas
- b) Cuando mida 20 cm. de alta
- c) En el momento de la siembra al fondo del surco, para luego cubrirlo con una capa de 8 a 10 cm. de la tierra y enseguida poner la semilla.

32.- ¿ A qué distancia se siembran las plantas de frijol ?

- a) A una distancia de 5 a 10 cm. entre una y otra planta
- b) Entre 90 y 60 cm
- c) Entre 20 y 30 cm

33.- ¿ Cuántas escardas deben hacerse al cultivo del frijol ?

- a) Una
- b) Dos
- c) Tres

34.- ¿ Cuándo debe hacerse el corte del frijol ?

- a) Cuando la mayor parte de la planta se ha secado y antes de que las hojas se se uen completamente
- b) Cuando el ejote está amarillo
- c) Cuando la planta secó completamente

- 35.- ¿Cuál es el insecto masticador que acaba con la cosecha del frijol si no se combate ?
- a) Gallina ciega
 - b) Conchuela o Borreguillo
 - c) Campanocha

C U L T I V O D E L N O P A L

- 36.- ¿Cuál es la forma más recomendable para la reproducción del nopal ?
- a) Semillas.
 - b) Pencas
 - c) Trasplante
- 37.- ¿ Qué temporada es la más adecuada para plantar el nopal?
- a) De febrero a abril
 - b) De junio a agosto
 - c) De noviembre a diciembre
- 38.- ¿ A qué profundidad debe plantarse la penca ?
- a) La mitad inferior de la penca
 - b) Dos tercias partes inferiores de la penca
 - c) Un tercio inferior de la penca
- 39.- ¿ Cuánto tiempo tarda en empezar a producir nopalitas la penca ?
- a) 3 años
 - b) 1 año
 - c) 2 años

40.- ¿Cuál es la orientación adecuada en la plantación del nopal ?

- a) De este a oeste
- b) De norte a sur
- c) De sur a este

41.- ¿ Por qué, en ocasiones, el nopal se pudre cuando se planta?

- a) Porque se planta 25 días después de cortar la penca
- b) Porque se planta inmediatamente después de cortarlo
- c) Porque no se deja cicatrizar la herida

E L C U L T I V O D E L A C E B O L L A

42.- ¿ Qué tipo de suelo es el más adecuado para el cultivo de la cebolla ?

- a) Barroso
- b) Arenoso
- c) Un poco arcilloso y un poco arenoso

43.- ¿ En qué época es recomendable sembrar la cebolla ?

- a) De marzo a agosto
- b) De febrero a julio
- c) De octubre a febrero

44.- La planta de la cebolla nace en 8 ó 10 días, ¿ a los cuántos días se debe trasplantar ?

- a) 20 días
- b) 30 días
- c) 12 días

- 45.- ¿ Cómo puede cubrirse la necesidad de riego a este cultivo ?
- a) Regando cada 5 días
 - b) Regando cada 30 días
 - c) Regando cada 10, 15 ó 20 días
- 46.- ¿ Cuándo están maduras las cebollas y listas para cosecharlas ?
- a) Cuando florecan
 - b) Cuando secan las hojas
 - c) Cuando las puntas de las hojas empiezan a ponerse amarillas y antes de desarrollar el tallo floral
- 47.- ¿ En qué condiciones debe estar el terreno para cosechar?
- a) El terreno estará un poco húmedo
 - b) Tiene que estar seco previamente aflojado con arado o pala
 - c) Totalmente surcado
- 48.- Una de las plagas más comunes que atacan a la cebolla es:
- a) Los minadores del bulbo
 - b) Pudrición blanca
 - c) Tizón de la cebolla

INSTRUMENTO DE RECOPIACION DE DATOS

CLAVE

Los reactivos del 1 al 16 son de tipo personal.

- 17.- c) Barbechar.
- 18.- a) - Selección de las mejores plantas antes de espigar.
- Marque las plantas más fuertes, sanas y de tamaño me
diano, caminando en zig zag.
- Al comenzar a espigar corte las espigas de las plan-
tas que no marcó que estén rodeando a las marcadas.
- Coseche, por separado, las plantas marcadas.
- Escoja las de mayor tamaño y que no estén dañadas ~~en~~
los insectos.
- 19.- b) De 80 a 92 cm.
- 20.- a) 15-18 kg. de semilla mejorada.
- 21.- c) Se siembran 3 granos por cada 50 cm.
- 22.- b) Al sembrar cuidando que no toque la semilla.
- 23.- c) Cuando las plantas tienen entre 50 y 80 cm. de alta.
- 24.- a) Escorda o arañada.
Segunda o levantada.
Desyerbe o cazanga.
- 25.- c) Gusano cogollero.
Gusano soldado.
Gusano trozador.
- 26.- a) Folidol
Lannate.
- 27.- c) Templado y ligeramente caluroso.
- 28.- a) Acidas o muy calizas.

- 29.- b) Incorporar a la tierra los restos de la cosecha anterior.
- 30.- a) A 40 kg. de nitrógeno, 50 kg. de fósforo por hectárea
- 31.- c) En el momento de la siembra al fondo del surco, para luego cubrirlo con una capa de 8 a 10 cm. de tierra y enseguida poner la semilla.
- 32.- a) A una distancia de 5 a 10 cm. entre una y otra planta.
- 33.- b) Dos.
- 34.- a) Cuando la mayor parte de la planta ha secado y antes de que las hojas se sequen completamente.
- 35.- b) Conchuela o borreguillo .
- 36.- b) Pencas.
- 37.- a) De febrero a abril.
- 38.- c) Un tercio inferior de la penca.
- 39.- b) Un año.
- 40.- c) De norte a sur.
- 41.- c) Porque no se deja cicatrizar la herida.
- 42.- c) Un poco arcilloso y un poco arenoso.
- 43.- b) De febrero a julio.
- 44.- a) 20 días.
- 45.- c) Regando cada 10, 15 ó 20 días.
- 46.- c) Cuando las puntas de las hojas empiezan a ponerse amarillas y antes de desarrollar el tallo floral.
- 47.- b) Tiene que estar seco y previamente aflojado con arado o pala.
- 48.- a) Los minadores del bulbo.

APENDICE C

PONDERACION DEL INSTRUMENTO

Datos de identificación

Los datos de identificación, permiten conocer la ubicación geográfica de la escuela, turno de labores, cargo y sexo de los maestros.

Antecedentes académicos

- 1.- Es importante destacar el origen de la formación normal de cada maestro para advertir si su carácter rural, urbano o semiescolarizado, influye en sus conocimientos teórico-prácticos sobre técnicas agrícolas, para la explotación de cultivos.
- 2.- El conocimiento de los años de servicio que tiene cada maestro, puede ser que establezca una diferencia en los conocimientos sobre técnicas de explotación agrícola; de ahí que se haga necesario incluir este aspecto.
- 3 y 4.- Los maestros reciben, de algún modo, preparación extracurricular; es probable que este caso suceda con los maestros de la zona de estudio, particularmente en lo que respecta a técnicas de explotación agrícola.
- 5.- La disposición que tengan los maestros para realizar una actividad, es un elemento que influye significativamente en su ejercicio; de ahí que un aspecto importante a considerar, sea el conocer si están dispuestos a recibir algún tipo de instrucción agropecuaria.

- 6.- Además de la disposición de los maestros para recibir instrucción agronecuarria, se deben considerar sus preferencias, ya que esto puede influir en una participación negativa dentro de los proyectos de capacitación y práctica agrícola.
- 7 y 7 Bis.- Un elemento fundamental para que un maestro participe en la explotación de la parcela escolar, es que, primeramente, la conozca, sepa donde está y, partiendo de éllo, se interese en su explotación.
- 8.- Muchas veces los maestros no tienen conocimiento de si la parcela escolar que pertenece a su escuela, se está cultivando o no. En caso de que lo ignoren es obvio que su participación está al margen de su explotación y, como consecuencia, en detrimento de la formación de los alumnos sobre los aspectos técnico-agrícolas.
- 9.- En el caso de que las parcelas escolares estén siendo cultivadas, es relevante conocer si el tipo de cultivo que se esté explotando es el adecuado a la región, ya que de no ser así, puede provocar resultados desfavorables.
- 10.- La explotación de las parcelas escolares, debe sujetarse a un reglamento general de parcelas; por lo tanto, si la explotación se está haciendo acorde al reglamento, contribuye a que los objetivos para los que fué creada tengan mayores posibilidades de realizarse.
- 11.- La explotación de cada parcela, debe ser cíclica, de tal manera, que su uso adecuado no produzca una sobreexplotación que llevaría a un empobrecimiento progresivo de la tierra y un bajo rendimiento de los cultivos.
- 12.- El modo de cultivo que se sugiere para la explotación de

las parcelas escolares, es de riego, ya que, el sistema de temporal, se presenta en un período en el que los maestros no se encuentran en servicio.

- 13.- La opinión del maestro sobre la práctica de explotación agrícola que se da en la parcela escolar a que pertenece, puede estar en desacuerdo y debido a éllo escatimar su participación.
- 14.- La explotación de las parcelas, debe hacerse con técnicas adecuadas y no obedecer a improvisaciones o especulaciones, acerca de cómo explotar un cultivo.
- 15.- Las parcelas durante su período de explotación de algún cultivo, exigen que se les dedique un mínimo o máximo de tiempo, para que ésto se haga correctamente de acuerdo con el tipo de cultivo que se está trabajando.
- 16.- Los incentivos son un excelente motivo para apoyar este tipo de tareas; esta pregunta pretende conocer cuál de los cuatro tipos que presenta es el de mayor preferencia para los maestros.

De la 17 a la 48

Para la explotación de un cultivo, se requiere poseer conocimientos teórico-prácticos mínimos, que les permitan a los maestros desarrollar un trabajo eficaz y con éllo contribuir a la formación de los alumnos y alcanzar los objetivos que se propone la práctica agrícola, a través de las parcelas escolares.

APENDICE D

Municipios de las Regiones Centro y Corredor Industrial

- GUADALAJARA
- 1.- TLAQUEPAQUE
- 2.- TONALA
- 3.- ZAPOPAN
- 4.- IXTLAHUACAN DEL R.
- 5.- SAN CRISTOBAL
- 6.- CUQUIO
- 7.- ZAPOTLANEJO
- 8.- TOTOTLAN
- 9.- ATOTONILCO
- 10.- EL SALTO
- 11.- IXTLAHUACAN DE LOS M.
- 12.- OCOTLAN
- 13.- JAMAY
- 14.- LA BARCA

- 15.- AYO EL CHICO
- 16.- DEGOLLADO
- 17.- TLAJOMULCO
- 18.- CHAPALA
- 19.- ACATLAN
- 20.- JOCOTEPEC
- 21.- TUXCUECA
- 22.- TIZAPAN
- 23. PONCITLAN



APENDICE E

Municipios donde se realizó la investigación

-
-
- ⊙ GUADALAJARA
 - 1.- TLAQUEPAQUE
 - 2.- TONALA
 - 3.- ZAPOPAN
 - 4.- TLAJOMULCO
 - 5.- IXTLAHUACAN DE LOS M.
 - 6.- CHAPALA
 - 7.- JOCOTEPEC



ANEXO A

LEY FEDERAL DE REFORMA

A G R A R I A

Capítulo cuarto

Parcela Escolar

ARTICULO 101. En cada ejido y comunidad deberán deslindarse las superficies destinadas a parcelas escolares, las que -- tendrán una extensión igual a la unidad de dotación que se fije en cada caso. Deberán ser demarcadas provisionalmente al -- ejecutarse el mandamiento del Gobernador, y se localizarán definitivamente al ejecutarse la resolución presidencial, en las mejores tierras del ejido dentro de las más próximas a la escuela o caserío.

Las escuelas rurales que no dispongan de parcela escolar, tendrán preferencia absoluta para que les adjudiquen las unidades de dotación que se declaren vacantes o se les incluya en las ampliaciones del ejido.

ARTICULO 102. La parcela escolar deberá destinarse a la investigación, enseñanza y prácticas agrícolas de la escuela rural a que pertenezcan. Deberá procurarse que en la misma se realice una explotación intensiva, que responda tanto a la enseñanza escolar, como a las prácticas agrícolas y científicas--

que se realicen en favor de los ejidatarios.

La explotación y distribución de los productos que se obtengan de las parcelas escolares, deberán hacerse de acuerdo con el reglamento que dicte la Secretaría de Reforma Agraria, oyendo la opinión de las Secretarías de Educación Pública y de Agricultura y Ganadería, pero en todo caso los productos se -- destinarán preferentemente a satisfacer las necesidades de la escuela e impulsar la agricultura del propio ejido.

ANEXO B

REGLAMENTO DE LA PARCELA ESCOLAR

Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 1944.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades que me confieren la fracción I del artículo 89 de la Constitución General del país, y los artículos 185 y 186 del Código Agrario, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO DE LA PARCELA ESCOLAR

CAPITULO I. DE LA DEFINICION Y FINES DE LA PARCELA ESCOLAR

ARTICULO 1o. Se entiende por parcela escolar, toda extensión de tierra del ejido, que en los términos de los artículos 185 y 186 del Código Agrario, y con fines educacionales, se destine y utilice por los alumnos y maestros de las escuelas rurales para la enseñanza y adiestramiento de aquéllos en las labores agrícolas y actividades agropecuarias o de industrias rurales, para el mejoramiento de la parcela y para beneficio de las escuelas agrícolas y de los maestros.

ARTICULO 2o. Cuando por circunstancias especiales no sea posible localizar toda la extensión de la parcela en una sola unidad de terreno, podrá integrarse con las fracciones más --- apropiadas a los fines de la parcela escolar, teniendo en consideración, principalmente:

- a) La parte dedicada al edificio de la escuela y sus anexos; y
- b) Los campos de cultivo, ganadería y experimentación.

ARTICULO 3o. La parcela escolar constituida de acuerdo -- con lo que previenen los artículos 185 y 186 del Código Agrario, tiene por fines educativos esenciales:

- a) Iniciar la preparación de los alumnos de las escuelas rurales para que reciban una educación agrícola apropiada que los capacite para desarrollar todas las labores de producción agrícola;
- b) Cooperar con las comunidades y núcleos ejidales en la práctica de métodos de cultivo y organización de pequeñas industrias agropecuarias;
- c) Impulsar los nexos de cooperación y de trabajo entre los maestros rurales y sus alumnos, a través de la escuela, con la comunidad a que pertenecen; y
- d) Obtener, mediante los cultivos emprendidos y las pequeñas industrias que se establezcan, rendimientos económicos que constituyan una fuente de ingresos suplementaria para beneficio de las labores educativas y mejoramiento del profesorado.

CAPITULO II. DE LA NATURALEZA DE LA PARCELA

ARTICULO 4o. La parcela escolar está sujeta al mismo régimen legal que las demás del ejido, y por lo mismo, no podrá -- arrendarse, permutarse, traspasarse o enajenarse a ninguna persona real o moral, debiendo ser explotada mediante el trabajo-obligatorio de los profesores y alumnos capacitados, auxilia-- dos por el Comité de Administración de la parcela escolar. Esta se titulará en favor de la Escuela Rural, representada por la Secretaría de Educación Pública.

ARTICULO 5o. Como única excepción a lo dispuesto por el -- artículo anterior, cuando la parcela esté constituida en la -- forma prevista en los incisos a) y b) del artículo 2o, podrá -- realizarse una permuta con objeto de dotar unitariamente a la-- parcela de las mejores tierras del ejido y que estén más próxi-- mas a la escuela o caserío, mediante el mismo procedimiento empleado para la creación de la parcela escolar.

ARTICULO 6o. En las regiones en que la explotación sea de cultivo y ganadería, la explotación de la parcela escolar se -- organizará dentro del plan general de aprovechamiento del eji-- do, para utilizar al máximo sus recursos naturales y económi-- cos disponibles.

ARTICULO 7o. Las porciones de tierra que en la resolución presidencial respectiva hayan sido asignadas para la parcela -- escolar, no podrán ser explotadas por el comisariado ejidal ni destinadas a un uso diverso del señalado. El Comité de Adminis-- tración de la parcela, cuidará de que se reintegren a la escuéla rural las tierras que le pertenezcan, en caso de que hayan-- sido detentadas por ejidatarios o por cualquier otra persona e

autoridad. A petición del mismo Comité, las autoridades militares y del Departamento Agrario estarán obligados a prestar --- auxilio y a intervenir para la restitución de la parcela.

ARTICULO 8o. En los casos en que los ejidos carezcan de - porción asignada para uso de la parcela escolar, el Inspector-Escolar Federal, conjuntamente con el Delegado de Promoción -- Ejidal de la Dirección de Organización Agraria Ejidal, depen-- diente de la Secretaría de Agricultura, promoverán ante las autoridades correspondientes que se constituya dicha parcela, de acuerdo con el artículo 185 del Código Agrario.

CAPITULO III. DE LA INTEGRACION Y ADMINISTRACION DEL COMITE DE LA PARCELA

ARTICULO 9o. La explotación y administración de la parce- la escolar, estará a cargo de un Comité de Administración, inte- grado por tres miembros: un presidente, que será el Director - de la Escuela Rural; un Tesorero, que será el mismo del Comisa- riado Ejidal, y un Vocal Secretario, que será el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia o el Representante del Comité de Educación.

ARTICULO 10. Corresponderá al Director de la Escuela Ru- ral proceder a la integración del Comité de Administración de- la parcela, mediante oficios que dirigirá a las personas desig- nadas para Tesorero y Vocal Secretario.

La personalidad de los componentes del Comité se legaliza- rá por acta certificada ante la Presidencia Municipal y el Co- misariado Ejidal correspondiente; su Presidente lo comunicará-

a la Dirección General de Enseñanza Primaria Urbana y Rural de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección de Educación Federal respectiva, remitiendo copias del citatorio y del acta constitutiva.

ARTICULO 11. En los casos de nueva designación o de renovación del nombramiento de los miembros del Comité, y cuando se operen movimientos administrativos, se procederá en la misma forma, prevista en el artículo anterior.

ARTICULO 12. Las ausencias temporales de los miembros del Comité, mayores de quince días, pero que no excedan de tres meses, se cubrirán en la forma siguiente:

- a) La del Presidente, por el profesor que quede encargado de la escuela.
- b) La del Tesorero, por el miembro que designe el Comité de Vigilancia del Comisariado Ejidal; y
- c) La del Vocal Secretario, por el miembro que designe la Sociedad de Padres de Familia o el Comité de Educación en su caso.

ARTICULO 12¹. Los Comités de Administración de las parcelas escolares, sesionarán por lo menos dos veces al mes; dependerán técnica y administrativamente de la Dirección General de Enseñanza Primaria Urbana y Rural de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección de Educación Federal respectiva. Para la elaboración de los programas agropecuarios, la Secretaría de Agricultura, por medio de la Dirección de Organización Agraria Ejidal y de los delegados respectivos, pro-

porcionará a los Comités el asesoramiento técnico que se les - solicite.

CAPITULO IV. DE LAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITE

ARTICULO 13. Anualmente, y con anticipación de dos meses - a la apertura de los cursos escolares, el Comité de Administra - ción de la parcela, asesorado por el Delegado de Promoción Eji - dal y del Inspector Escolar de la zona, elaborará la documenta - ción siguiente:

- a) Un plan de organización de las actividades de la parce - la y de las pequeñas industrias agropecuarias que se - deben establecer;
- b) Un programa de labores con su correspondiente calenda - rio, para el desarrollo de las actividades escolares y de adiestramiento en las faenas agrícolas;
- c) Una lista de material y equipo indispensable para ini - ciar los trabajos de la parcela;
- d) Un proyecto de distribución de gastos suplementarios, - de acuerdo con el rendimiento probable de los benefi - cios de la parcela; y
- e) Un esquema de las porciones de tierra de la parcela es - colar, asignadas a los fines de demostración y mejora - miento agrícola y pecuario; a las pequeñas industrias - a la explotación propiamente económica y a los culti - vos hortícolas y frutales.

ARTICULO 14. La documentación antes indicada se remitirá -

para su observación o aprobaciones, a la Dirección General de Enseñanza Primaria Urbana y Rural. Si en el plazo de un mes -- después de la fecha de remisión esta dependencia no hace objeciones, el Comité considerará que sus planes y proyectos fueron aprobados, pudiendo proceder a su ejecución inmediata.

ARTICULO 15. Son facultades del Comité de Administración de la parcela:

- a) Determinar la naturaleza de los cultivos que se realicen en la parcela escolar;
- b) Seleccionar, con el consejo del Delegado de Promoción Ejidal, las industrias agropecuarias adecuadas a las condiciones del medio en que se implanten;
- c) Elaborar el plan de trabajos agrícolas para la Escuela Rural, determinando los períodos reglamentarios de las actividades escolares y el calendario de los mismos;
- d) Precisar los medios eficaces para la adaptación y preparación de las tierras, y la adquisición de equipos de trabajo, enseres y semillas destinados a los cultivos;
- e) Formular el proyecto de gastos suplementarios indispensables para el buen funcionamiento de la escuela, teniendo en cuenta los beneficios probables que rinda la parcela anualmente y la proporción en que se deben distribuir, según lo dispuesto por este reglamento; y
- f) Autorizar la venta de los productos de la parcela y -- cuidar de la distribución de los beneficios obtenidos.

ARTICULO 16. Los acuerdos y determinaciones del Comité Ad

ministrativo, sólo serán válidos cuando se adopten con asistencia de sus tres miembros, salvo que, citado por dos veces alguno de ellos no concurra, pues en ese caso serán válidos con -- asistencia del Presidente y de otro de los miembros que haya -- concurrido.

ARTICULO 17. Son atribuciones del Presidente del Comité de Administración de la parcela; señalar los asuntos que deben tratarse en las juntas reglamentarias, para las cuales podrá -- solicitar el concurso de los delagados del Departamento Agrario, de la Dirección de Organización Agraria Ejidal, o del Comisariado Ejidal; convocar a juntas del Comité cada vez que lo considere necesario; dirigir y vigilar los trabajos en la parcela; rendir un informe semestral de las actividades del Comité, a la Secretaría de Educación Pública y al Comisariado Ejidal en Asamblea de Ejidatarios; autorizar los libros y las --- cuentas del Tesorero; y formar el plan de trabajos previsto -- por los artículos 13, párrafos a) y b), y 15, párrafo c), que -- anteceden. El maestro formulará anualmente el plan de operaciones y presupuesto del Comité, que someterá con anticipación de -- bida a la revisión y aprobación del Departamento de Enseñanza Agrícola de la Secretaría de Educación Pública, y en el que -- procurará cumplir las finalidades de la parcela, sin menoscabo de la enseñanza regularizada de los alumnos, a cuyo efecto incluirá un horario de distribución de tiempo en que se anote el destinado a las clases y el que se dedicará a las prácticas -- agropecuarias.

ARTICULO 18. Son obligaciones del Tesorero: recibir y cui

dar de los bienes y semovientes de la parcela; tener inventario de los mismos y de los enseres y útiles de trabajo que adquiera la Escuela Rural, con fondos de la parcela; llevar las cuentas de los recursos propios de la parcela, rindiendo informe de caja bimestral; presentar estados de cuenta, el 10 de julio y el 2 de enero de cada año; realizar las operaciones de venta de los productos de la parcela, y hacer las compras para la misma, autorizadas por el Comité.

ARTICULO 19. Son obligaciones del Vocal Secretario; llevar un libro de actas de las sesiones y trabajos del Comité, con los acuerdos adoptados por el mismo; despachar la correspondencia mediante acuerdo del Presidente, y tramitar todos los asuntos que se relacionen con las actividades de la parcela escolar.

CAPITULO V. DEL REPARTO DE UTILIDADES DE LA PARCELA

ARTICULO 20. La administración y explotación de la parcela escolar, estará exenta de impuestos y derechos conforme a las fracciones I y VII del artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, por estar destinada a servicio público y a funciones eminentemente educativas y titulada a la Secretaría de Educación Pública.

ARTICULO 21. El reparto de las utilidades que rinda la explotación de la parcela, podrá sólo llevarse a cabo después del balance anual que efectivamente les arroje. Sus rendimientos líquidos se distribuirán en las siguientes proporciones:

a) Un 50% para fomento de la obra educativa: adquisición-

de material escolar, muebles, útiles e instrumentos, -
equipos deportivos y culturales;

- b) Un 25% para implementos agrícolas; semillas, semovientes o implantación de pequeñas industrias agropecuarias; y
- c) Un 25% como bonificación o gratificación anual repartible entre los maestros que atienden la parcela rural.

ARTICULO 22. Los inspectores de Educación Federal, deberán supervisar la administración y la marcha general de los trabajos de las parcelas, las cuentas y el balance.

CAPITULO VI. DE LA VIGILANCIA, FALTAS Y RESPONSABILIDADES

ARTICULO 23. A petición de los Consejos de Vigilancia de los ejidos, de los Presidentes Municipales o de los Inspectores de Educación Federal, y cuando se denuncien ante los Directores de Educación Federal, los Delegados de Promoción Ejidal, o cualquiera otra autoridad agraria, irregularidades que puedan redundar en perjuicio de las labores o de la buena administración de la parcela escolar, dichas autoridades practicarán las investigaciones respectivas.

ARTICULO 24. Las faltas administrativas en que incurran los miembros del Comité de Administración, serán sancionadas por la Secretaría de Educación Pública, de la manera siguiente

1. Las del Presidente, con su cambio de Escuela, en caso de que la falta no fuere a tal punto grave que diera lugar a la suspensión, el cese o a la terminación del trabajo, conforme al Estatuto Jurídico.

II. La de los otros dos miembros del Comité, con la sustitución de ellos por nuevos representantes designados - de entre los órganos a que pertenecen.

ARTICULO 25. Las sanciones establecidas en el artículo anterior, serán impuestas sin obstáculo de exigir las responsabilidades civiles o penales de los miembros del Comité en el manejo de los fondos de la parcela. En este caso, el Comité será renovado totalmente y quedará sujeto a las sanciones de la Ley de Responsabilidades de Funcionarios y Empleados de la Federación, la cual se declara aplicable para estos casos.

CAPITULO VII. DEL FINANCIAMIENTO Y MANEJO DE LA PARCELA

ARTICULO 26. Se iniciará, desde luego, la explotación integral de la parcela escolar rural, para lo cual la Secretaría de Educación Pública seleccionará las diez primeras escuelas - que deben financiarse de acuerdo con el decreto presidencial - respectivo, y aumentará su número cada año, a medida que lo -- permita el fondo destinado al efecto.

La designación recaerá, preferentemente en las escuelas-- cuyas parcelas reúnan las mejores condiciones de aprovechamiento, atenta la importancia de las zonas agrícolas del país, su densidad de población y la proximidad a las Escuelas Prácticas de Agricultura o a las Normales Rurales.

ARTICULO 27. La superficie de las parcelas que se dedique a explotación, no excederá por ahora, de dos hectáreas y podrá aumentarse a medida que lo permitan los recursos disponibles.- Si la unidad de dotación que fija el artículo 185 del Código -

Agrario es mayor, el cultivo se limitará a la superficie arriba indicada.

ARTICULO 28. El financiamiento de las parcelas, se hará -- concediendo al Comité de Administración de la parcela, repre--
sentado por su presidente, un crédito anual para avío y refac--
ción contra el Banco Nacional de Crédito Ejidal, como fiducia--
rio de la Secretaría de Educación Pública. Los fondos serán re--
cibidos y reintegrados por dicho Comité mediante las órdenes --
especiales que girará dicha Secretaría. Los préstamos no exce--
derán, por ahora, de un mil quinientos pesos anuales para cada--
una de las diez primeras escuelas y se invertirán, en lo posi--
ble, de acuerdo con los lineamientos del "Presupuesto de explo--
tación de la Parcela", formulado por el Departamento de Ense--
ñanza Agrícola de la Secretaría de Educación, con las modali--
des que se aprueban en cada caso.

ARTICULO 29. En los contratos de crédito respectivos se --
estipulará que los préstamos sean reintegrados al Banco del Co--
mité, de acuerdo con la clase y resultado de los cultivos y de--
las empresas agropecuarias, en la siguiente forma: si se trata
de avío, cada año; y si se trata de refacción, en cinco abonos
anuales iguales.

ARTICULO 30. La Secretaría de Educación Pública limitará--
a lo indispensable los cambios de residencia de los maestros,--
a fin de que el que inició una explotación, pueda continuarla--
hasta ver los resultados, y vigilará que los Comités reinte--
gren totalmente los préstamos obtenidos durante su actuación.--

En caso de remoción, el maestro saliente y el que le sustituye, concertarán la parte que a cada uno corresponderá en las utilidades asignadas al maestro en el inciso c) del artículo 21, y en caso de divergencia, ésta será resuelta por la Secretaría de Educación Pública.

ARTICULO 31. La extensión de dos hectáreas cultivable por ahora, se dividirá en cinco lotes, de los cuales tres serán de cinco mil metros cuadrados cada uno y se dedicarán a los cultivos extensivos adecuados al suelo y clima del lugar, procurándose su rotación anual. La variación de cultivos se propondrá en el plan de operaciones y presupuestos que en seguida se indica. Los dos lotes restantes serán de dos mil quinientos metros cada uno y se destinarán para hortaliza y para plantas forrajeras.

ARTICULO 32. Los trabajos en la parcela serán ejecutados por el maestro, auxiliado por los educandos que deberán participar en las operaciones respectivas, en la medida de su capacidad física, y en caso de que ésta no se lo permita, deberán observar su ejecución por los jornaleros que contrate el maestro, con aprobación del Comité. En caso de que las parcelas no dispongan de todos los elementos necesarios para su explotación, el maestro solicitará la cooperación del ejido o de las Escuelas Prácticas de Agricultura o Normales Rurales más próximas, que deberán prestar su ayuda en las condiciones y por el tiempo indispensable. Los inspectores de la Secretaría vigilarán especialmente el cumplimiento de estas prevenciones.

ARTICULO 33. En el plan de operaciones y presupuestos, el maestro propondrá las mejoras materiales que considere necesarias para que la escuela cuente paulatinamente con pequeñas dependencias para las industrias agropecuarias, y además obras - indispensables para la explotación. Estas mejoras quedarán en beneficio del plantel y no se ejecutarán con cargo a los préstamos de refacción y avío, sino con los fondos especiales que proporcione la Secretaría de Educación Pública, en los casos - de Escuelas Federales, y los Municipios o los gobiernos de los Estados, respecto de escuelas no federales. A partir del segundo año de explotación, el Departamento de Enseñanza Agrícola - procurará proporcionar a precio de costo, los animales domésticos que el maestro solicite y que sean adecuados a las condi-ciones del lugar.

ARTICULO 34. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública la aplicación e interpretación de este reglamento, que--dando facultada para dictar, en la esfera administrativa, las disposiciones encaminadas a su eficaz cumplimiento.

TRANSITORIOS:

ARTICULO 1o. Se derogan todas las disposiciones que se --
opongan a la materia de este reglamento.

ARTICULO 2o. El presente reglamento estará en vigor a los quince días de su publicación en el Diario Oficial de la Fede-ración.

Para su publicación y observancia, promulgo el presente - en la residencia del Poder Ejecutivo de la Federación, en la - ciudad de México, a los veintiún días del mes de febrero de -- mil novecientos cuarenta y cuatro. Manuel Avila Camacho. Rúbrica. El Secretario de Estado Mayor y del Despacho de Educación- Pública, Jaime Torres Bodet. Rúbrica. El Secretario de Estado- y del Despacho de Agricultura y Fomento, Marte R. Gómez. Rúbrica. El Jefe del Departamento Agrario, Silvano Barba Gonzalez.- Rúbrica. Al C. Lic. Miguel Alemán, Secretario de Gobernación.- Presente.

ANEXO C

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO Núm. 17 que establece las normas a que deberán sujetarse los procedimientos de evaluación del aprendizaje en -- los distintos tipos y modalidades de la educación, bajo el control de la Secretaría de Educación Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría de Educación Pública -.

ACUERDO NUM. 17

ACUERDO que establece las normas a que deberán sujetarse los procedimientos de evaluación del aprendizaje en los distintos tipos y modalidades de la educación, bajo el control de la Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 38 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, -- 24, fracción II; 46 y 47 de la Ley Federal de Educación; y 2 y 6, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; y

ACUERDO

Artículo 1o. Es obligación de las escuelas y demás unidades que prestan servicios educativos, evaluar el aprendizaje -

de los educandos, entendido éste como la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y destrezas y la formación de actitudes, señalados en los programas de estudio vigentes.

Artículo 2o. La evaluación del aprendizaje deberá realizarse a lo largo del proceso educativo, a través de procedimientos pedagógicos adecuados. Los programas de estudio y actividades escolares deberán responder a estos propósitos.

Artículo 3o. La escala oficial de calificaciones, será numérica, del 5 al 10, con la siguiente interpretación:

- 10 Excelente
- 9 Muy bien
- 8 Bien
- 7 Regular
- 6 Suficiente
- 5 No suficiente

Artículo 4o. Para su operatividad la escala será congruente con el contenido de los programas, y cada escuela o unidad que preste servicios educativos determinará los comportamientos necesarios que el educando deberá alcanzar al término de una etapa del aprendizaje.

Artículo 5o. La evaluación permanente del aprendizaje, deberá conducir a tomar decisiones pedagógicas oportunas para asegurar la eficacia de la enseñanza y del aprendizaje, así como la integración de calificaciones parciales que expresen el rendimiento alcanzado por el educando dentro de una etapa defi

nida de dicho proceso.

Artículo 6o. La evaluación final será el resultado de la integración de las calificaciones parciales en cada materia, - asignatura y área del plan de estudios conforme a las disposiciones que establezcan las direcciones generales de la Secretaría de Educación Pública que administren servicios educativos-

Artículo 7o. Los educandos que obtengan la anotación 5 en la evaluación final, se sujetarán a los procedimientos de regularización que al respecto se determinen.

Artículo 8o. Las direcciones generales de la Secretaría - de Educación Pública que administren servicios educativos, podrán disponer la realización de exámenes finales. En caso de - efectuarse éstos, se tomarán como un elemento más de juicio para completar las evaluaciones parciales.

Artículo 9o. Las escuelas y demás unidades que presten -- servicios educativos, deberán informar al educando y a los padres, o tutores en su caso, del nivel de aprovechamiento alcanzado por el educando.

Artículo 10. El educando acreditará un ciclo, grado, materia, área de estudio o asignatura de acuerdo con el plan de estudios vigente, cuando obtenga, según lo estipulado en la escala de calificaciones, la anotación 6 ó más.

Artículo 11. Las direcciones generales de la Secretaría -

de Educación Pública a las que se encuentran adscritas las escuelas y demás unidades que presten servicios educativos, deberán determinar para efectos de promoción y acreditación de estudios, los requisitos correspondientes.

Artículo 12. Es competencia y obligación de cada dependencia de la Secretaría de Educación Pública que administre servicios educativos, determinar los instrumentos y técnicas de evaluación que convengan, así como las normas y procedimientos para establecer las acciones pedagógicas adecuadas. Será, además responsable de la observancia del presente acuerdo y, con la asesoría del Consejo Nacional Técnico de la Educación y la coordinación de la Subsecretaría de Planeación Educativa, dictará disposiciones para hacer operante su contenido.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo tendrá efectos a partir del año escolar 1978-1979, en los distintos tipos y modalidades de la educación, bajo el control de la Secretaría de Educación Pública.

Segundo. Se abrogan los acuerdos 3810 del 30 de marzo de 1976; el 9909 de la Dirección General de Enseñanza Normal del 25 de junio de 1959, en la parte relativa a la estimación del aprovechamiento, así como todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Tercero. El presente acuerdo deberá ser publicado en el "Diario Oficial" de la Federación.

Sufragio efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 25 de julio de 1978. - El Secretario. --
Fernando Solana. - Rúbrica.

GLOSARIO

Enseñanza Agrícola:

Acción de proporcionar elementos a los educandos para lograr un cambio de conducta en el cultivo de la tierra.

Experimentación:

Observar las reacciones de un fenómeno en condiciones provocadas y controladas.

Explotación de Parcelas:

Es el aprovechamiento adecuado de la porción de terreno dotada a la escuela.

No promovidos:

Que no poseen los conocimientos técnico-agrícolas mínimos.

Parcela Escolar:

Toda extensión de tierra del ejido que, con fines educacionales, se destine y utilice por los alumnos y maestros de las escuelas rurales, en la enseñanza y adiestramiento de aquéllos en las labores agrícolas y actividades agropecuarias o de industrias rurales, para el mejoramiento de las parcelas y en beneficio de las escuelas agrícolas y maestros.

Promovidos:

Que poseen los conocimientos técnico-agrícolas mínimos.

Técnicas Agrícolas:

Conjunto de procedimientos empleados para el cultivo de la tierra.